

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los linderos de las propiedades del Centro Ecológico de Akumal

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice las acciones correspondientes para recategorizar a la reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre denominada “Bavispe”, en Sonora, en la categoría de área natural protegida

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Consejo de la Judicatura Federal y al Congreso de la Unión, a implantar en los inmuebles a cargo del gobierno federal medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat para que organice y ejecute una visita de

inspección, en coordinación con una comisión de diputados federales, a fin de verificar el estado en el que se encuentra la zona afectada de Boca del Río, en el estado de Veracruz, debido al derrame de combustible del buque Burgos de Petróleos Mexicanos

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Semarnat y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, difundir la información sobre los daños y afectaciones ocurridos por el derrame de combustóleo en la laguna de Cuyutlán, en el municipio de Manzanillo, Colima, así como a realizar las acciones emergentes correspondientes

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, publique en el Diario Oficial de la Federación, el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum Balam, así como también se exhorta a que no autorice durante los próximos 20 años el cambio de uso de suelo en

Pase a la página 2

Anexo III-4

Jueves 15 de diciembre

las 87 hectáreas afectadas por el incendio ocurrido en la isla de Holbox en el mes de septiembre pasado

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se pronuncie respecto al juicio seguido con relación a un área verde con una superficie de 4 mil 799 metros cuadrados de la tercera sección del Bosque de Chapultepec

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo relativo a las tarifas eléctricas que actualmente se cobran en los municipios de Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, Tamaulipas

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Petróleos Mexicanos

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, a que los lineamientos y directrices generales del convenio aplicado al caso de los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, se repliquen en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país, en materia de infraestructura

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de gobierno de la Ciudad de México a informar las condiciones y estatus mediante el cual se dio la concesión del terreno que se ubica en inmediaciones del Bosque de Chapultepec, el estatus actual de todos los trámites de uso de suelo, construcción y autorizaciones medio ambientales en los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se cuente con información concreta y actualizada sobre este proyecto

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ciudad de México, para que por medio del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dé solución al problema del desabasto en la zona oriente de la ciudad

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, considere destinar el uno por ciento de su presupuesto participativo a proyectos con perspectiva joven

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo a la construcción de un helipuerto y la instalación de tanques de combustible en un predio ubicado en avenida universidad 2014, colonia universidad, en la demarcación de Coyoacán, en la Ciudad de México



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. EXP. 3522.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 6 de septiembre de 2016, la Diputada Isaura Ivanova Pool Pech, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar un informe sobre los linderos de las propiedades del Centro Ecológico Akumal.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. EXP. 3522.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

En franca violación de los derechos de acceso público al sitio conocido como bahía de Akumal, la asociación civil Centro Ukana I Akumal, que también se designa como Centro Ecológico Akumal (CEA), colocó maya ciclónica y concertina de acero con púas para restringir el paso a la playa.

Empresarios que evaden el cumplimiento de la ley, aprovechando la inexplicable indiferencia y ausencia de las autoridades, se adjudican atribuciones y facultades que nos les corresponden, utilizando una práctica engañosa como pretexto, "el supuesto interés que tienen por preservar la ecología y la sustentabilidad".

Ilegalmente cubren ese vacío, provocado por la ausencia de la autoridad, comportándose el Centro Ecológico Akumal como el ente regulador en materia ambiental, cuando son simplemente particulares en un conflicto. En este caso colgaron una manta con la leyenda "Aviso de seguridad" por el que se atribuyen el derecho a declarar unilateralmente contingencias ambientales, así como imponer restricciones para el acceso a la zona federal marítimo-terrestre.

En materia ambiental, la tierra que mayor protección requiere es la situada en la franja de transición tierra mar, no sólo debido a la diversidad de flora y fauna que alberga el ecosistema, sino que también no se deja de advertir



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

que se trata de un ecosistema sumamente frágil y expuesto a los cambios climáticos y la mano del hombre.

Por tal motivo, los pobladores y pequeñas cooperativas locales del poblado adyacente a la bahía inmediatamente se manifestaron en contra, pues la supuesta preservación ecológica es utilizada por particulares para adueñarse ilegalmente de accesos como éste, privatizándolos para que el personal del mismo centro venta tours de sus asociados, en concreto establecer un control del turismo de la zona con fines meramente comerciales enmascarados de ambientales. Para demostrar esto basta con ver que el presidente del consejo del Centro Ukana I, AC, o CEA, es el principal socio y accionista de la empresa Administradora de Conjuntos Hoteleros, que opera el segundo mayor hotel de la bahía akumalense.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno deben intervenir para atender esta problemática a efecto de evitar que se dé algún enfrentamiento, aunque los vecinos y comerciantes rechazan cualquier tipo de violencia, exigen respeto a sus derechos humanos, a preservar sus fuentes de empleo y a que se respete el carácter público del acceso a la playa.

Con el paso de los días ha ido escalando el conflicto porque se trata de un acceso público al mar en Akumal, cuya disputa afecta a segmentos turísticos cada vez más amplios, así como a los visitantes y obviamente la economía de las familias del poblado de Akumal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

La bahía de Akumal se localiza en la zona federal marítimo-terrestre del asentamiento poblacional Akumal, perteneciente a Tulum, Quintana Roo.

El centro de población se extiende a ambos lados de la carretera federal 307, Cancún-Chetumal, estando de lado oeste de dicha vía el llamado pueblo de apoyo o Akumal Pueblo y del lado este la zona turística o fraccionamiento Akumal.

Luego entonces, es el lado este del asentamiento la cual colinda con la zona federal marítimo-terrestre en tres áreas conocidas como bahía de Akumal, bahía de la Media Luna y laguna de Yalkú.

Resulta evidente que estas personas morales aprovechan comercialmente un bien nacional, mediante violaciones de la ley, como se describe, pero ahora han ido más lejos, pues obstaculizan del libre paso o tránsito de personas y realizan obras y construcciones, algunas temporales y otras permanentes, que dañan la zona de anidamiento de las tortugas marinas, entre otras especies, autorregulándose ilegalmente y simulando una supuesta preservación de la ecología y la sustentabilidad, que ellos mismos determinan.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar

I. Que se cumpla lo establecido en la normativa ambiental y que las autoridades federales, estatales y municipales resuelvan en materia de protección del ambiente.

II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III. Se realice el mantenimiento y cuidado de la entrada de Akumal, accesos públicos a la playa y zona federal marítima en la localidad.

IV. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal.

V. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que otorgaron distintas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa, de la bahía de Akumal, pues existe información falsa, que permite interpretaciones que contravienen la normativa local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, por acción u omisión de los servidores públicos que han permitido el daño ecológico en la zona, y la violación de la ley para el libre tránsito a la bahía de Akumal, así como el posible conflicto de interés que tengan con los empresarios que resulten responsables.

III. CONSIDERACIONES.

Las playas de la Riviera Maya son reconocidas en el ámbito internacional por la transparencia y el color peculiar de sus aguas, la arena blanca y su clima tropical. Paralelo a ellas se extiende un arrecife bordeante discontinuo que forma parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano, segundo más largo del mundo después de la Gran Barrera Coralina de Australia. El goce del baño en estas playas y la seducción al buceo en estos arrecifes constituyen dos de los principales atractivos para la industria turística en el Caribe Mexicano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

El enorme valor de tales ecosistemas, y en la zona que nos ocupa, su función de protección a la costa, esencial durante tormentas y huracanes, acentúa la necesidad de retribuirlos con una atención especial. Sin embargo, desafortunadamente, éstos se están degradando a causa no sólo de fenómenos naturales sino de la presión creciente de actividades antropogénicas.

La comprensión de los efectos de estas amenazas, sus consecuencias económicas y el impacto hacia la salud humana, resulta esencial para los esfuerzos de ordenamiento sustentable de la zona. No obstante, la escasez de información y desconocimiento de su condición, entre otros aspectos, impide el manejo efectivo en virtud de su conservación.

Actualmente la mayor parte de las playas de México y del mundo experimentan procesos de contaminación y erosión, causados por diferentes procesos como: el turismo, actividades náuticas recreativas, construcción de obras civiles (diques, espigones rompeolas y ductos submarinos etc.), así como huracanes, época de lluvias muy variantes y elevación del nivel del mar entre otros. La zona costera de la Riviera Maya es parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) que se extiende desde la Isla Contoy al norte de la Península de Yucatán a las Islas Bahía en Honduras, el segundo arrecife más largo del mundo. Como ecosistema, el SAM contribuye a la estabilización y protección de los paisajes costeros y sirve como hábitat para la alimentación y crianza de mamíferos marinos, reptiles, peces e invertebrados, muchos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

los cuales son de gran importancia comercial con una gran relevancia socio económica ya que da empleo y es fuente de ingresos para personas que viven en las áreas costeras cercanas

En el Estado de Quintana Roo, por ser puerta de entrada al Mundo Maya, se han impulsado proyectos para el desarrollo turístico de la zona, ya que contribuye con una tercera parte de las divisas que generan las actividades turísticas, en efecto la localidad de Akumal en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se enfrenta a la problemática de no contar con acceso a la playa de la bahía Akumal, ya que el acceso fue restringido por una valla perimetral.

Estimamos indebido evitar que la población, se vean impedidos para disfrutar de los atractivos naturales y del centro ecológico el cual proporciona de manera gratuita información sobre la riqueza de la zona.

Cabe recordar que la Ley General de Bienes Nacionales establece en su artículo 7, fracción IV que "son bienes de uso común: IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujos hasta los límites de mayor flujo anuales" y en su artículo 8 señala que "Todos los habitantes de la Republica pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por la leyes y reglamentos administrativos"

En el mismo ordenamiento legal en su artículo 120 señala que la autoridad competente de la materia es la SEMARNAT al establecer que esta "promoverá el uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando lo planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuicultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas”

Es por ello que los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estamos ciertos de que la situación que se vive en la Bahía de Akumal podría constituir una vulneración al estado de derecho de los habitantes y visitantes de dicha zona.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer público un informe sobre los linderos de las propiedades del centro ecológico de Akumal; lo anterior, a efecto de garantizar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

I. Que se cumpla lo establecido en la normativa ambiental y que las autoridades Federales, Estatales y Municipales resuelvan en materia de protección del ambiente.

II. Que se impulse la elaboración e instrumentación de un Plan de Manejo del Área de Refugio para Protección de Especies Marinas de Akumal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III. Se reivindique el trazo original del acceso público a la bahía de Akumal.

IV. Que las autoridades en materia ambiental administren y garanticen el acceso a la playa en forma sustentable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a fin de que se anulen los certificados catastrales de medidas y colindancias que otorgaron distintas autoridades de la administración pública en favor de las personas morales que se han apropiado ilegalmente de los caminos de acceso público a la playa, de la bahía de Akumal, que se revise la información, que permite interpretaciones que contravienen la normativa local y federal, además de lesionar gravemente los derechos humanos de libre acceso los habitantes de la zona y de los ciudadanos en general, así como a disfrutar de un ambiente sano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

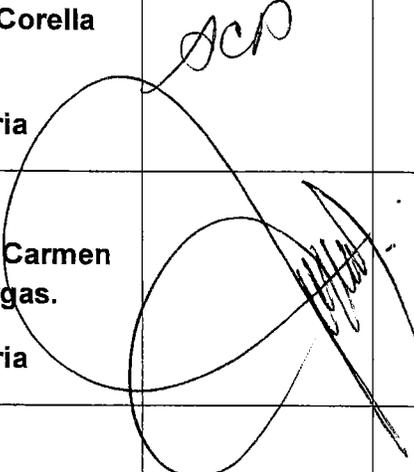
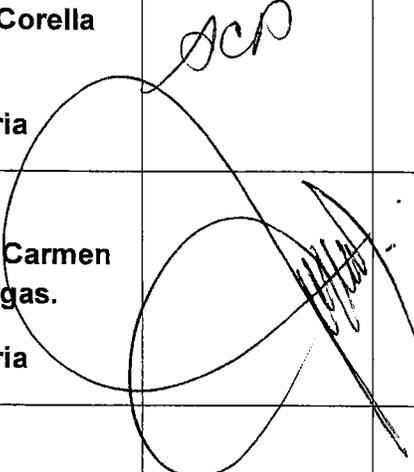
Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, por acción u omisión de los servidores públicos que han permitido el daño ecológico en la zona, y la violación de la ley para el libre tránsito a la bahía de Akumal, así como el posible conflicto de interés que tengan con los empresarios que resulten responsables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

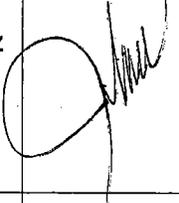
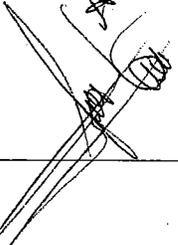


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

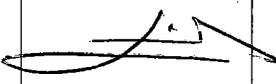
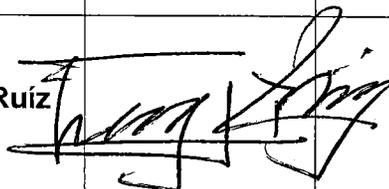
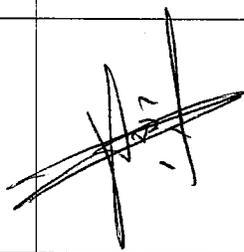


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

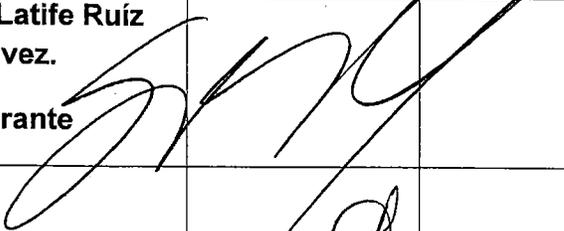
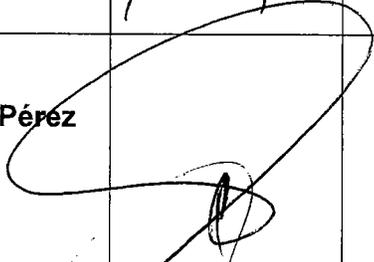
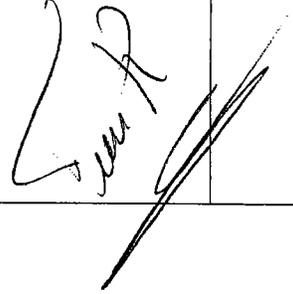


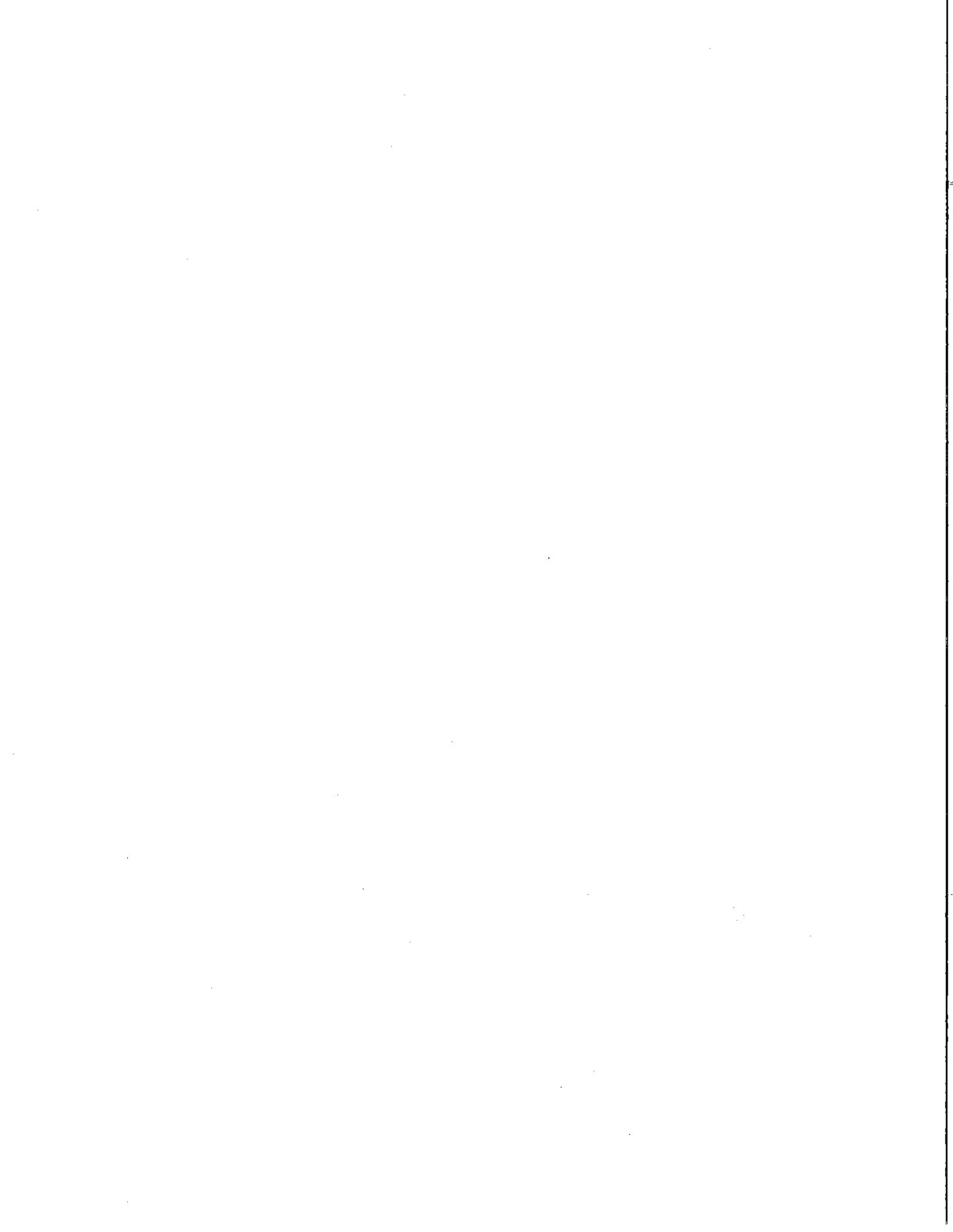
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LOS LINDEROS DE LAS PROPIEDADES DEL CENTRO ECOLÓGICO AKUMAL. **EXP. 3522.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 27 de septiembre de 2016, la Diputada Celia Guadalupe Soto Gonzales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas, realice las acciones correspondientes para recategorizar a la reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre denominada "Bavispe", en el Estado de Sonora, en la categoría de Área Natural Protegida.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

El 21 de mayo de 1936, hace 80 años, el Presidente Lázaro Cárdenas promulgó el decreto, que constituyó la Reserva Forestal Nacional de las sierras Ajos, Buenos Aires y Púrica, Sonora, en una superficie de 21, 494 hectáreas. Posteriormente, el 2 de agosto de 1939, hace 77 años, el mismo Presidente Lázaro Cárdenas promulgó el decreto, que constituyó la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Bavispe" en el Estado de Sonora. En dicha nueva Reserva de Bavispe, se incluye la superficie de la Reserva Forestal Nacional de las sierras Ajos, Buenos Aires y Púrica. En consecuencia la Reserva Forestal Nacional es conocida también como "Ajos-Bavispe".

Así, con el segundo Decreto de 1939 se amplía la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Ajos-Bavispe" a una superficie estimada de 184 mil hectáreas, compuesto de cinco fracciones de grandes bosques nacionales entonces conocidos con el nombre de Wheeler Land Company, principalmente de pino-encino con presencia de importantes especies de fauna silvestre. La Reserva Forestal comprende 5 Fracciones y se encuentra ubicada en los Municipios de Bavispe, Becerac, Guasabas, Moctezuma, Cumpas, Bacoachi, Cananea, Nacoziari y Fronteras del Estado de Sonora.

Los antecedentes y justificantes de esta Reserva Forestal Nacional, derivan de la visión estratégica del Ing. Miguel Ángel de Quevedo, quien como Jefe



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, demuestra y propone al entonces presidente, Lázaro Cárdenas, sobre la gran importancia de crear reservas naturales de trascendencia nacional, con el objeto de salvaguardar los servicios de interés común que aportan los ecosistemas serranos, tales como la captación de agua aportada a las cuencas hidrológicas en la franja fronteriza con Estados Unidos de América en beneficio de las actividades agropecuarias e industriales de dichas regiones, con la mira de elevar el coeficiente forestal del país y evitar el creciente y masivo arrastre y erosión de suelos de las partes altas de montaña en perjuicio de los pobladores de las partes bajas de las cuencas.

En estas Sierras de Sonora, en la actualidad además, se desarrollan actividades de investigación científica biológica, geológica, paleontológica y astronómica de nivel relevante y de clase mundial.

Estas Sierras de Sonora son espacio de vida y conforman un importante corredor biológico internacional de especies de flora y fauna silvestre. Los registros de flora y fauna silvestre alcanzan mil 225 especies de plantas y 560 de vertebrados. Dentro de la región, se enlistan 105 especies de flora y fauna bajo alguna categoría de riesgo dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y 11 de estas especies de fauna se incluyen entre las 40 prioritarias designadas por la CONANP. Es decir una de cada cuatro especies de fauna prioritaria habita en la zona, contando con una de las mayores concentraciones de especies de fauna silvestre en riesgo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

Hoy, a pesar de que ha seguido operando con limitaciones la Reserva Forestal Nacional de "Ajos Bavispe" se encuentra en grave peligro de desaparición y en consecuencia se cierne una muy seria amenaza para los miles de pobladores históricamente beneficiados con sus servicios ambientales, gracias a las generosas aportaciones de aguas en los ciclos hidrológicos de las cuenca hidrográficas de los ríos Bavispe, Bacanuchi, Sonora y San Pedro, así como hacia las dos vertientes de la Cuenca del Río Yaqui y sus afluentes, Bavispe y Moctezuma.

Estos peligros se derivan del creciente inmovilismo burocrático, que la mantiene en un limbo jurídico e institucional. Una difícil situación jurídica y operativa debido al inexplicable e injustificable desinterés y desatención del Gobierno Federal.

En los últimos años el presupuesto Federal de la Reserva Forestal Nacional de "Ajos-Bavispe" ha venido disminuyendo drásticamente. No aparece en la lista con las demás Áreas Naturales Protegidas, decretada desde la época del Presidente Cárdenas. No aparece en el sitio oficial de la CONANP, ni aparece en el prontuario estadístico y geográfico de las Áreas Naturales Protegidas, ni está en el catálogo oficial de la información geográfica actualizada en 2015. Lo que es peor: parece estar desapareciendo por completo del esquema organizativo y del presupuesto de la CONANP. Se han despedido a varios importantes y experimentados técnicos que han hecho un trabajo de campo ejemplar en el área de dicha Reserva Forestal. En el presupuesto federal para



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

el periodo de 2012 al 2015 esta reserva recibió un promedio de 1.3 millones de pesos anuales para la operación, sin embargo, para 2016, el presupuesto fue de tan sólo de 180 mil pesos, sufriendo una aberrante reducción superior al 85%! ¿Cómo es posible entender que el Gobierno Federal, por conducto de la SEMARNAT y la CONANP, pretenda que una reserva de esta magnitud territorial y de alto valor ambiental, pueda ser atendida y protegida adecuadamente con esa ridícula cantidad de recursos?

Además, es importante señalar que esta Reserva Forestal Nacional de "Ajos Bavispe" es la más grande e importante de Sonora y al mismo tiempo se encuentra en el mismo corredor de los yacimientos y depósitos minerales más grandes, de cobre, oro, plata y otros metales, de esta región. Esto no debe de considerarse a la ligera. Este Poder Legislativo requiere saber por medio del Poder Ejecutivo Federal, si en esta situación tan riesgosa para la salud ambiental de esta región del estado de Sonora, ya cansada por los derrames y filtraciones de las minas operadas por Grupo México, también existen sobrepuestas territorialmente en los 5 polígonos de la Reserva Forestal Nacional de "Ajos-Bavispe", denuncios y concesiones para la explotación minera. En caso que así sea, sería inminente la controversia y el conflicto real de intereses de los ambiciosos proyectos de crecimiento y expansión territorial de las industrias extractivas de los recursos minerales de estas sierras, con la salud ambiental y la salud de las poblaciones de la región.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

La SEMARNAT, con el debido acompañamiento de la CONANP, debe resolver este histórico rezago, ya que no es aceptable que por un lado se dejen en el olvido burocrático, estas casi 200,000 hectáreas, que han sido protegidas y conservadas, con heroicas acciones de sus pocos pero valiosos técnicos y guardabosques contra incendios naturales y provocados por las siembras clandestinas de estupefacientes, cazadores furtivos y otros depredadores de flora y fauna y por otro lado se pretenda alcanzar la meta número 11 del protocolo de Aichi, que México ha comprometido en lo que implica proteger el 17% de nuestro territorio, es decir más de 33.5 millones de hectáreas de nuestro territorio.

A la población sonorenses y mexicana le interesa, que se incrementen las Áreas Naturales Protegidas en beneficio del bienestar general de la nación por lo cual es injustificable que esta Área Natural Protegida y otras que se encuentran en similar "limbo burocrático" logren su justa recategorización.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), realice a la brevedad posible las acciones correspondientes para recategorizar a la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Bavispe" en el Estado de Sonora, en la categoría de Área Natural Protegida, que conforme a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le corresponde, dando así debido cumplimiento al mandato de dicha Ley, y así sea incluida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por contar con biodiversidad y características ecológicas relevantes para el país.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que formule el programa de manejo de la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Bavispe" en el Estado de Sonora.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para haga pública de manera detallada la información sobre si existen superficies denunciadas, o concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada "Bavispe", decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre del año 1939.

III. CONSIDERACIONES.

Ajos-Bavispe es una de las áreas protegidas más antiguas de México. La reserva, decretada hace más de 70 años, fue creada para proteger ocho cumbres montañosas, o "islas del cielo". Estas islas del cielo son comunidades de gran diversidad biológica en zonas muy elevadas, separadas por valles de desiertos y pastizales. Hace varias décadas, el gobierno federal mexicano



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

reconoció la importancia de conservar estas cumbres como elemento clave para asegurar la salud de las cuencas de tres de los ríos más importantes en el estado de Sonora: Sonora, Bavispe-Yaqui y San Pedro. Estos ríos suministran agua potable a una población creciente y son sumamente importantes para la productividad agrícola de la región. Dado que las montañas son muy escarpadas e inaccesibles, las islas del cielo de la reserva se mantienen como refugio para la biodiversidad, que incluye muchas especies endémicas.

Ajos-Bavispe es un sistema mantenido por el fuego. Ecosistemas similares en Estados Unidos han sufrido cambios ecológicos significativos debido a la supresión del fuego, pero en Ajos el régimen natural del fuego se mantiene mayormente intacto. De hecho, la reserva sirve de ejemplo a las condiciones deseadas en el futuro para proyectos de restauración en sitios similares en Estados Unidos.

Los bosques saludables de pino, pino-roble y roble y el chaparral de Ajos-Bavispe son hábitat fundamental para una diversidad de especies que incluye 1.234 especies de plantas vasculares, 208 especies de aves y 156 especies de mariposas. Estas especies importantes incluyen el oso negro, el halcón peregrino, el águila real, el puercoespín y especies raras y amenazadas como el búho manchado mexicano, la rana leopardo, la cotorra serrana occidental (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*) y el camaleón cornudo (*Phrynosoma sp.*).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

Dado que las montañas son muy escarpadas, la reserva se ha mantenido mayormente protegida. Las amenazas más significativas al refugio son los cambios en el régimen natural del fuego mediante los programas de supresión de incendios, la ganadería ilegal y la introducción de especies invasoras que ésta tiene como consecuencia, la construcción de caminos y la extracción ilegal de madera y la caza furtiva.

Si bien Ajos-Bavispe fue designada reserva en 1939, hasta 1998 no recibió la atención que merecía y durante seis décadas, el área sufrió el impacto de la tala, la minería, el pastoreo y la caza. Cuando comenzó el financiamiento de PeP, el programa concentró los esfuerzos para la consolidación del sitio en mejorar las operaciones básicas del parque, incluyendo la contratación y la capacitación de personal, la reforma y la construcción de infraestructura, la compra de equipo y la planificación estratégica para la conservación. Con estos adelantos, Ajos-Bavispe mejoró la clasificación de sus amenazas de "media" a "baja".

En los últimos años ha estado desapareciendo gradualmente la presencia de Ajos-Bavispe. No aparece enlistada con las demás ANP ni en el sitio oficial de CONANP, ni en el Prontuario Estadístico y Geográfico de las Áreas Naturales Protegidas, el catálogo oficial de todo lo relacionado a las ANP; no está en la capa de Sistemas de Información Geográfica actualizada en 2015; y lo que es más preocupante, parece estar desapareciendo del organigrama y del presupuesto de CONANP.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

Dotar a la Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Bavispe con la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna, proporciona los elementos legales y técnicos para la protección de los recursos naturales en esta importante región del noreste de Sonora; apoyaría a la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, cuyos registros de flora y fauna silvestre alcanzan mil 225 especies de plantas y 560 de vertebrados. Dentro de la región, se enlistan 105 especies de flora y fauna bajo alguna categoría de riesgo dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y 11 de estas especies de fauna se incluyen entre las 40 prioritarias designadas por la CONANP.

La recategorización también permitirá proteger el ciclo hidrológico de la cuenca hidrográfica del río Bavispe, que depende de la conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos, especialmente de la vegetación que cubre los terrenos correspondientes a la cuenca, ya que ésta regula los escurrimientos, evita la acción erosiva y por lo tanto la pérdida de suelos en el área, servicios esenciales para la región.

Esta categoría brindará además protección a las Regiones Hidrológicas Prioritarias Subcuenca del Río San Pedro y Río Santa Cruz y Río Yaqui – Cascada Bassaseachic, y a las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación Sierras Los Ajos-Buenos Aires-La Púrica y Bavispe-El Tigre, además de servir de enlace estratégico para las acciones en la Región



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

Terrestre Prioritaria Cananea-San Pedro y el Sitio Ramsar Ecosistema Sierra de Ajos-Bavispe Zona de Influencia Cuenca del Río San Pedro.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), realice a la brevedad posible las acciones correspondientes para recategorizar a la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Bavispe" en el Estado de Sonora, en la categoría de Área Natural Protegida, que conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le corresponde, dando así debido cumplimiento al mandato de dicha Ley, y así sea incluida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por contar con biodiversidad y características ecológicas relevantes para el país.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que formule el programa de manejo de la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre de "Bavispe" en el Estado de Sonora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

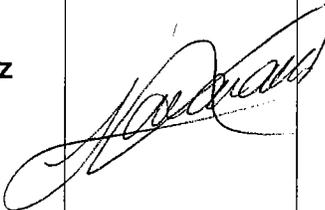
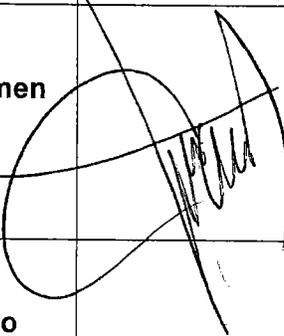
Tercero. Exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal a compartir con esta Soberanía si cuenta con registro alguno, relativo a la preexistencia si existen superficies denunciadas, o concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada "Bavispe", decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre del año 1939.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

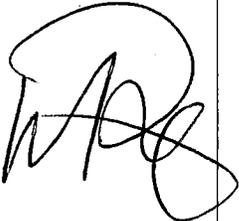
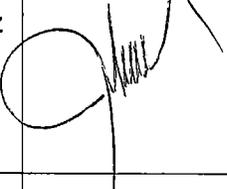
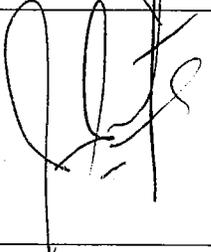
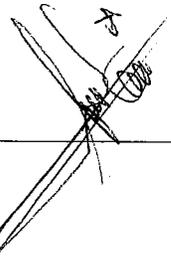


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

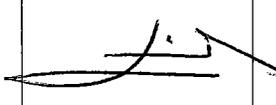
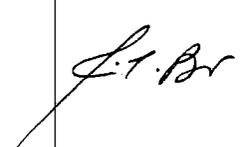
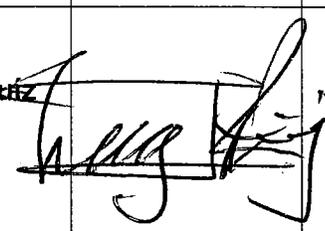
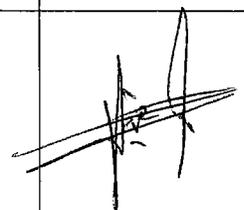


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR A LA RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DENOMINADA "BAVISPE", EN EL ESTADO DE SONORA, EN LA CATEGORÍA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA. **EXP. 3766.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO2).
EXP. 3835.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 septiembre de 2016, la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario PVEM, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta, respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal y a los Presidentes de ambas cámaras del Congreso de la Unión a implementar, en aquellos inmuebles a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Legislativo Federal y del Poder Judicial de la Federación, medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación, mediante el uso en sus fachadas de materiales con polvo de dióxido de titanio (TiO₂), conocido por su actividad foto catalítica y capacidad para degradar contaminantes atmosféricos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

La Ciudad de México es conocida mundialmente por la densidad de su población, así como de sus altísimos índices de contaminación atmosférica, debido a que es una de las ciudades más contaminadas del mundo. Un porcentaje alto de su población debe cruzar la ciudad de extremo a extremo diariamente para ir a su lugar de trabajo o en su defecto, regresar a sus hogares.

Según cifras del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en el país hay 20 mil decesos por la mala calidad del aire, de los cuales al menos nueve mil seiscientos corresponden a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM o Valle de México). La contaminación del aire ocupa el noveno lugar dentro de los factores que producen enfermedad y muerte en el país. Los contaminantes atmosféricos pueden contribuir al desarrollo de enfermedades pulmonares y del corazón, incluso pueden causar cáncer de pulmón.

El Centro Mario Molina, afirma que actualmente, "la ZMVM tiene los mayores índices de contaminación por ozono a nivel nacional, y es la cuarta urbe en cuanto a presencia de partículas finas, el contaminante más preocupante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

desde el punto de vista de salud pública. La evidencia científica indica que existe una relación entre la exposición a contaminantes atmosféricos y la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, que pueden ocasionar muertes prematuras en segmentos vulnerables de la población, así como un desarrollo pulmonar deficiente en infantes. Como consecuencia de estos impactos a la salud, hay serias repercusiones económicas y sociales para el país. Aunque las medidas para mitigar esta situación pueden requerir de una inversión cuantiosa, el beneficio para la sociedad, con mucho, supera cualquier costo

La situación se hizo crítica en este 2016, al grado de concitar un Acuerdo entre los diferentes niveles de gobierno y la participación de autoridades de varias entidades federativas colindantes con la Ciudad de México. Ante ello, se presentó el 7 de junio del presente año, la nueva Norma Emergente de Verificación Vehicular, que entró en vigor a partir del 1 de julio.

El tema fue atraído por la federación, por lo altos niveles de contaminación que se registraron en marzo de este año, razón por la cual, se aplicaron medidas más restrictivas para suspender la circulación de automóviles que incluía a modelos nuevos. La Norma Emergente de Verificación Vehicular es producto de la crisis ambiental en la Ciudad de México debido a los altos índices de contaminación por ozono y como una manera de reforzar el programa Hoy No Circula. De aquí, deriva la decisión de que el programa de verificación se homologue en seis entidades que conforman la Megalópolis.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

Un mecanismo que es poco conocido, pero que tiene un efecto destacado lo podemos encontrar en nuevos materiales de construcción. Efectivamente y de manera sorpresiva, la contaminación puede combatirse desde el ámbito arquitectónico, utilizando materiales que cuentan con propiedades antimicrobinas y descontaminantes. Un ejemplo importantísimo que propongo se debería seguir en todos los edificios destinados al servicio público del gobierno federal y de las entidades federativas de la ZMVM es el emprendido por el Hospital General Dr. Manuel Gea González.

La construcción del Hospital Manuel Gea González fue una obra original del arquitecto Manuel Villagrán, que se finalizó en 1942. "En 2013 se construyó la nueva torre de especialidades médicas y en ella se tuvieron en cuenta las necesidades medioambientales. A lo largo de 100 metros, el edificio cuenta con una doble fachada, de Prosolve 370e que está cubierto con una capa superfina de polvo de dióxido de titanio (TiO₂).

No se necesita una gran potencia de rayos UV para que los electrones del revestimiento descompongan los óxidos de nitrógeno y otros compuestos, transformándolos en agua y nitrato cálcico (un elemento que se encuentra en fertilizantes) que serán arrastrados de la cubierta por la lluvia. Con este sistema, se limpia el aire que penetra en el edificio y lógicamente el que le rodea. Una ventaja adicional es que la pantalla de baldosas filtra la luz solar y reduce la temperatura en el interior, lo que también representa un ahorro en aire acondicionado y sus emisiones contaminantes".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

El azulejo utilizado en la fachada se realizó de Prosolve 370e, cuya forma y cubierta neutralizan los químicos que componen el esmog. Al ser puestos cerca de calles o vías principales, dicho material es capaz de neutralizar la contaminación producida por 8,750 carros diariamente. De esta manera, se beneficia tanto la salud de los pacientes del hospital, que pueden respirar un aire mucho más puro, como beneficia a los habitantes que tienen que transitar por esa zona.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal y a los Presidentes de ambas cámaras del Congreso de la Unión a implementar, en aquellos inmuebles a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Legislativo Federal y del Poder Judicial de la Federación, medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación, mediante el uso en sus fachadas de materiales con polvo de dióxido de titanio (TiO₂), conocido por su actividad fotocatalítica y capacidad para degradar contaminantes atmosféricos.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente del Instituto Nacional Electoral, ante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

la inminente construcción de nuevas instalaciones para el Instituto, a implementar medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación, mediante el uso en sus fachadas de materiales con polvo de dióxido de titanio (TiO₂) conocido por su actividad fotocatalítica y capacidad para degradar contaminantes atmosféricos.

III. CONSIDERACIONES.

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia el aire limpio, el cual es uno de los requisitos básicos de la salud y el bienestar humanos. Sin embargo, la contaminación atmosférica sigue suponiendo una importante amenaza.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2012 unos 7 millones de personas murieron como consecuencia de la exposición a la contaminación atmosférica.

La contaminación del aire continúa siendo uno de los problemas de salud pública más importantes que afecta a la población a nivel nacional. Cada vez son más las personas expuestas a concentraciones ambientales de contaminantes atmosféricos que representan un riesgo alto de sufrir daños irreversibles en su salud, lo que transgrede el derecho humano a disfrutar de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Se prevé que dentro de poco la contaminación del aire será una de las principales causas ambientales de mortalidad prematura. Según un estudio



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad el número de muertes por contaminación del aire al año en México es de 5.065.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente dispone en su artículo 110, fracciones I y II que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

La fuente que más contribuye a la contaminación en la Zona Metropolitana del Valle de México es el transporte; los vehículos particulares generan la mayor parte de los precursores de ozono y son la segunda fuente de emisión de partículas finas, sólo después del transporte pesado a diesel. En el Valle de México se tiene una flota cercana a los 5 millones de vehículos, que ha crecido en la última década a una tasa promedio anual de 3.8%.

Mucho se ha hablado de que la reducción de la circulación de los automóviles, no constituye la única salida al problema tan grave de la contaminación del aire; no obstante, son pocas las opciones que se han emprendido de manera paralela.

Por ello destaca la implementación de Prosolve 370e en la fachada de los edificios públicos, a fin de mejorar la calidad del aire y combatir la contaminación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

Según información disponible Prosolve 370e puede emplearse en cualquier tipo de edificación, junto a una autopista, dentro de un túnel, en interiores, en estacionamientos, entre otros. El mantenimiento es muy sencillo y para mantener la blancura del material instalado, basta con lavarlo periódicamente. Se estima que la duración del revestimiento oscila entre los 5 y los 10 años. Para renovarlo no se precisa desmontar las piezas sino que puede aplicarse el material directamente sobre la instalación.

El dióxido de titanio es un pigmento que le da el color blanco a cosas como bloqueadores solares y algunos alimentos y funciona como un catalizador en reacciones químicas. Al hacer contacto con rayos ultravioleta se produce una reacción química que logra detener la contaminación mediante la generación de nitrato de calcio, agua y dióxido de carbono, que no es alterado y continúa trabajando a un ritmo constante.

Efectivamente, reduce los compuestos orgánicos totales (COV), los óxidos de nitrógeno (NO_x) y óxidos de azufre (SO_x) a través del sistema modular. Cuando este material se instala cerca de avenidas altamente congestionadas, ayuda a neutralizar emisiones y otras toxinas. Así, una red urbana de este producto no solo ayudaría a limpiar el aire que entra a los edificios sino el que los rodea, creando un ambiente limpio en toda la ciudad.

En este sentido, como una alternativa arquitectónica para apoyar en el combate de la contaminación en la Ciudad de México, sería importante que los edificios destinados al servicio público del Gobierno Federal y Capitalino



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂).
EXP. 3835.

en la medida de lo posible pudieran utilizar este material en sus fachadas. De igual forma, algunos proyectos que están en camino de concretarse, como los nuevos edificios del Instituto Nacional Electoral podrían utilizar Prosolve 370e, para ayudar a mitigar los efectos de la contaminación, en una zona tan transitada como lo es Periférico y Viaducto Tlalpan.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

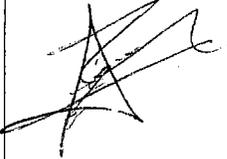
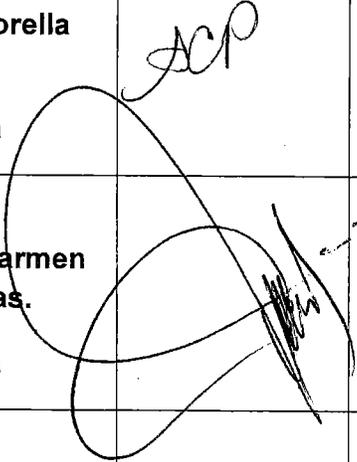
Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente del Instituto Nacional Electoral, ante la inminente construcción de nuevas instalaciones para el Instituto, a implementar medidas arquitectónicas que beneficien al medio ambiente y reduzcan la contaminación, mediante el uso en sus fachadas de materiales con polvo de dióxido de titanio (TiO₂) conocido por su actividad fotocatalítica y capacidad para degradar contaminantes atmosféricos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

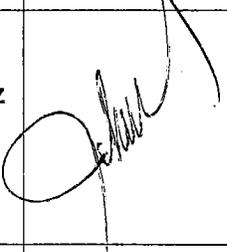
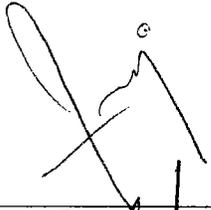
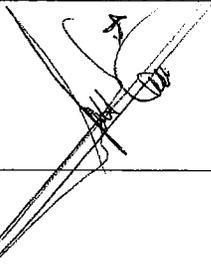


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO2). **EXP. 3835.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

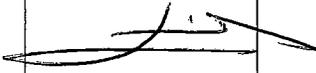
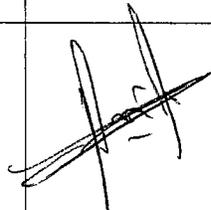


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO2). **EXP. 3835.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



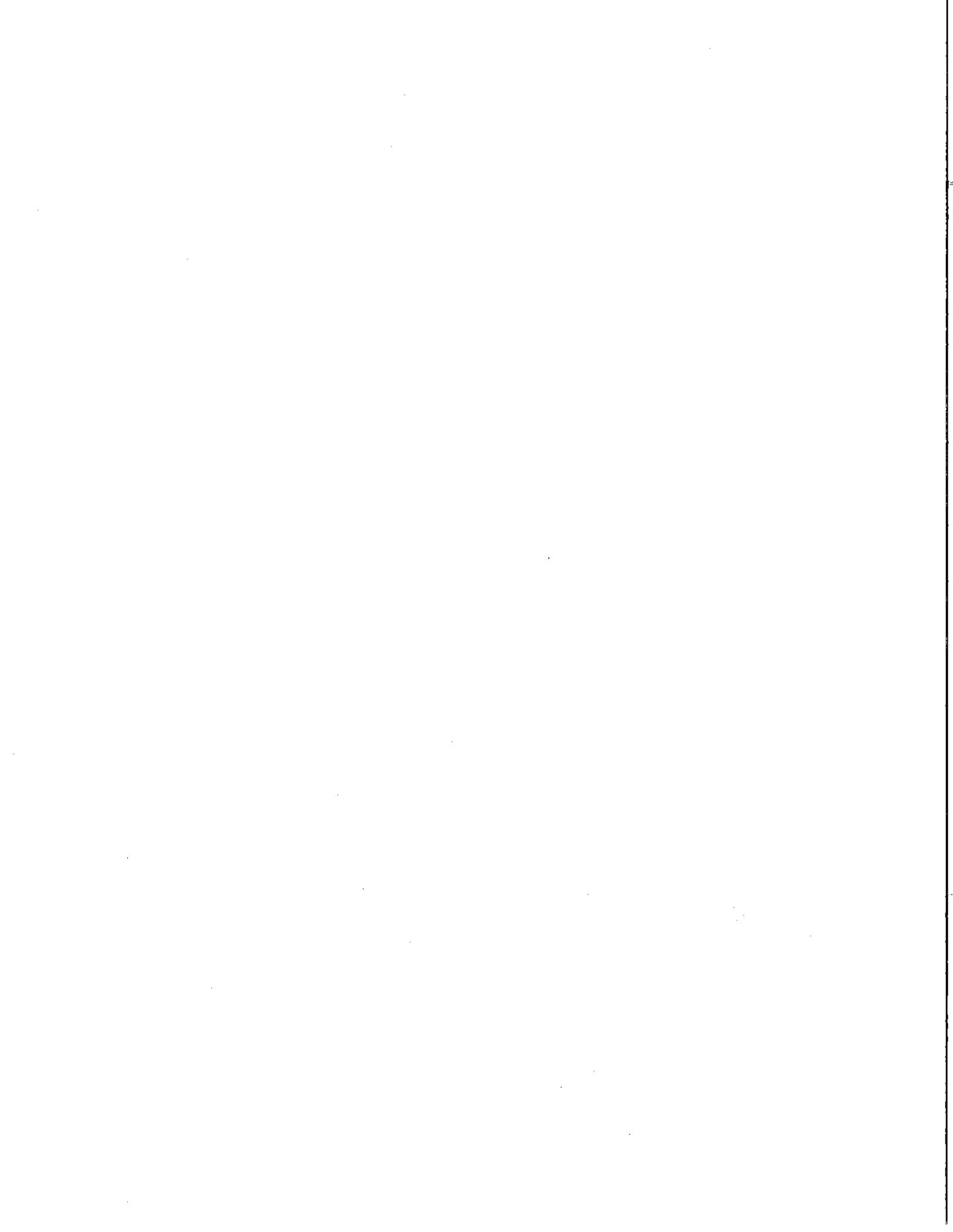
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO₂). **EXP. 3835.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Rios. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE TOMÉ MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS QUE BENEFICIEN AL MEDIO AMBIENTE Y REDUZCAN LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE EL USO EN SUS FACHADAS DE MATERIALES CON POLVO DE DIOXIDO DE TITANIO (TiO2). **EXP. 3835.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, el Diputado Jesús Sesma Suarez y Javier Octavio Herrera Borunda integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Diputados Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a organizar y ejecutar una visita de inspección, con un grupo de diputados federales, a fin de verificar el estado de la zona afectada en Boca del Río, Veracruz, por el derrame de combustible del buque Burgos, de Pemex.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Tercero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de octubre de 2016, la Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y local a dar seguimiento a las investigaciones para conocer las causas del incendio del buque tanque Burgos, proceder contra quienes resulten responsables, y mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados.

Cuarto. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Quinto. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Una vez recibido el duplicado del expediente correspondiente, la Comisión instruyó su registro y el análisis para formular el dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El día sábado 24 de septiembre del presente año, el buque tanque Burgos propiedad de la empresa productiva del Estado Pemex que transportaba poco más de 160 mil barriles de gasolina y diésel proveniente de la terminal marítima de Ciudad Madero, Tamaulipas, sufrió un incendio en dos de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

tanques situados en la proa, este grave accidente ocurrió frente a las costas de la ciudad de Boca del Rio, en el estado de Veracruz y a una distancia de 3.8 millas náuticas de la costa y visible desde el boulevard costero de este municipio, mientras se encontraba anclado en la zona de fondeo.

En el buque tanque Burgos se encontraban a bordo 31 personas, que gracias a la aplicación correcta y oportuna de los protocolos de seguridad permitió que la totalidad de la tripulación fuera evacuada ilesa, con el apoyo de personal y embarcaciones de la SEMAR.

Inmediatamente se detonó el plan de respuesta a emergencias utilizando los equipos y sistemas contra incendio en el que intervino personal de Pemex, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Administración Portuaria Integral (API) de Veracruz, la Autoridad Marítima Portuaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y las autoridades estatales sofocaron el fuego.

La coordinación entre las distintas instancias hizo posible contener el incendio mediante el uso masivo de agua de mar y líquido espumante (AFFF y agua ligera) y la colocación oportuna de barreras de contención, contabilizando casi 100 personas este esfuerzo.

Desde el principio, las autoridades estatales medioambientales y funcionarios de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Profepa y Agencia de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Seguridad, Energía y Ambiente ASEA, han acompañado el proceso para identificar un posible daño ambiental en la mar y zona de arrecifes costeros. Asimismo, el director general de Pemex llegó a supervisar el ataque a la emergencia y los esfuerzos del personal de su empresa y a coordinarse con las instancias gubernamentales estatales y federales presentes.

Profepa y ASEA del gobierno federal informaron que al extinguirse el incendio se observaron remanentes de hidrocarburos flotando (iridiscencias) y ordenaron las acciones de urgente aplicación para la su contención y recuperación correspondiente.

En este tema, SEMAR informó que la mancha de hidrocarburo era de 30 metros de largo por 15 metros de ancho y que ellos están procediendo a recolectar él hidrocarburo con sus naves desplegadas en sitio.

Al momento, se desconocen las causas que dieron origen al siniestro, por lo que se colocó de manera preventiva un cerco de barreras para contener posibles derrames de hidrocarburo y se descartaron riesgos a la seguridad de la población y de instalaciones portuarias cercanas al lugar. Este evento indeseado, pudo convertirse en la mayor tragedia ecológica en la zona, que hubiera afectado la industria pesquera y el turismo, además de un daño irreparable los arrecifes coralinos declarados como zona natural protegida, los más importantes del país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

El incendio se produjo tras una serie de incidentes en los últimos años que han afectado a Pemex, una de las mayores petroleras del mundo.

Además de que el pasado 20 de abril, como es de conocimiento, más de 30 personas murieron y decenas resultaron heridas tras una explosión en una planta petroquímica operada por Mexichem en coordinación con Pemex en el sureste del estado de Veracruz y otros incidentes más, muy lamentables, sobre todo, para el pueblo veracruzano.

¿Por qué un barco de tan sólo tres años de uso ya estaba en posición tan vulnerable? ¿Cómo están los sistemas de seguridad del resto de la flota de Pemex? No se debe minimizar el riesgo y debe exigirse el respeto a los protocolos de seguridad, pues un nuevo accidente como éste, podría tener conclusiones funestas para la vida de los tripulantes, para la ecología marina y para el patrimonio de los mexicanos, que administra Pemex.

Fortuitamente el accidente no ocurrió mar adentro, ya que seguramente hubiese habido que lamentar la vida de sus 31 tripulantes, la pronta actuación y la cercana ubicación del buque, permitió que fuesen rescatados desde el principio del suceso.

Las redes sociales publicaron que el acontecimiento era visible desde el boulevard costero de Veracruz y Boca del Río, el cual prevaleció durante toda la tarde y noche hasta pasado mediodía del sábado, cuando se pudo combatir el fuego, conteniendo el mayor riesgo, que era el derrame de hidrocarburos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

sobre el mar. Según versiones de algunos medios de comunicación al parecer hubo también un fallo de las bombas que toman agua de mar para combatir un incendio, lo cual hubiese cortado de inicio el peligro, al iniciarse el fuego ninguno de los tres sistemas de seguridad propios del buque lograron activarse.

Para evitar un riesgo significativo en el hábitat marina y terrestre es muy importante que se lleven a cabo acciones para enfrentar el frente frío número 2 (norte) y la surada previa que provocarán diversas afectaciones en territorio veracruzano en las subsecuentes horas, que pudieran arrastrar o llevar a pique al buque tanque Burgos ocasionando una tragedia mayor.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que organice y ejecute una visita de inspección en coordinación con una comisión plural conformada por Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, de esta Cámara de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Diputados, a efecto de que se esté en posibilidad de verificar el estado en el que se encuentra la zona afectada.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados, exhorte tanto al gobierno local como federal a que se le dé cabal seguimiento a las investigaciones para saber las causas que originaron la explosión e incendio del buque tanque Burgos y se proceda contra quienes resulten responsables, así como mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados. De igual forma, se aplique la supervisión, inspección y vigilancia de los demás buque tanques a su cargo y se realicen las medidas necesarias para prevenir, en lo posible, accidentes similares.

Un vez analizada las Proposiciones con Punto de Acuerdo referidas con antelación las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por encontrarse convergente la petición y planteamiento estimamos pertinente conjugar ambas proposiciones en un solo dictamen, en el ánimo de favorecer la economía del procedimiento parlamentario, lo que hacemos a partir de las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia velar por la seguridad de los mares, el incidente del Buque Burgos es preocupante ya que se sabe que al iniciarse el fuego y tratar de poner en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

servicio los sistema contra incendio, estos no funcionario, ya que se presume que la bombas no funcionaron.

Después de este incendio algunas partes del hidrocarburo por la acción del fuego y el daño del buque se encontraron en las aguas cercanas, como sabemos los derrames de hidrocarburos pueden afectar gravemente el medio marino como resultado de la asfixia y los efectos tóxicos. La intensidad del impacto depende normalmente de la cantidad y el tipo de hidrocarburos derramados, de las condiciones ambientales y de la sensibilidad de los organismos afectados y sus hábitats a los hidrocarburos.

Los impactos de los derrames se han estudiado y documentado en la literatura científica y técnica a lo largo de varias décadas. En consecuencia, se dispone de un conocimiento detallado sobre los efectos de la contaminación por hidrocarburos que permite ofrecer indicaciones generales sobre la escala y duración de los daños para un siniestro específico. Una evaluación científica de los efectos típicos de los derrames de hidrocarburos revela que, aunque se produzcan daños y éstos puedan afectar intensamente a determinados organismos, las poblaciones son más resistentes. Con el tiempo, los procesos de recuperación naturales consiguen reparar los daños y restaurar las funciones normales del sistema. Los procesos de recuperación pueden potenciarse con la retirada de los hidrocarburos mediante operaciones de limpieza bien dirigidas, y en ocasiones podrían acelerarse con medidas de restauración gestionadas cuidadosamente. La existencia de daños a largo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

plazo únicamente se ha observado en casos esporádicos. No obstante, en la mayoría de las situaciones, incluso después de los derrames de hidrocarburos más importantes, puede esperarse que los hábitats afectados y la vida marina asociada se hayan recuperado en gran medida después de unas pocas estaciones.

La mayoría de los hidrocarburos flotan sobre la superficie del mar y se diseminan sobre amplias zonas por efecto del oleaje, los vientos y las corrientes. Algunos hidrocarburos de baja viscosidad pueden dispersarse de forma natural en los primeros metros superiores de la columna de agua, particularmente en presencia de rompientes, donde se diluyen rápidamente. Si la liberación de hidrocarburos persiste con el tiempo, las concentraciones de los hidrocarburos dispersos en los niveles superiores de la columna de agua podrán ser similares a los del punto de liberación. A pesar de esto, el impacto de los hidrocarburos derramados en las especies que habitan en los niveles inferiores de la columna de agua o sobre el lecho marino es reducido, aunque pueden derivarse daños de buques hundidos, de derrames de hidrocarburos muy pesados o de los residuos alquitranados resultantes de la quema de hidrocarburos.

La capacidad de recuperación del medio marino frente a perturbaciones intensas depende de su complejidad y resistencia. La recuperación de fenómenos naturales muy destructivos, como por ejemplo huracanes y tsunamis demuestra que los ecosistemas pueden restablecerse con el tiempo,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

incluso después de intensas perturbaciones con elevada mortalidad. Aunque existe un gran debate sobre la definición de recuperación y el momento en el que puede afirmarse que un ecosistema se ha recuperado, se acepta de forma generalizada que la variabilidad natural en los ecosistemas implica que resulte muy improbable que se restauren las condiciones exactas anteriores al derrame. La mayoría de las definiciones de recuperación se centran en el restablecimiento de una comunidad de fauna y flora que sea característica del hábitat y funcione con normalidad desde el punto de vista de la biodiversidad y la productividad.

Una operación de limpieza eficaz suele incluir la retirada de la mayor parte de la contaminación para reducir el alcance geográfico del daño provocado por la misma y permitir el inicio de la recuperación natural. No obstante, los métodos de limpieza agresivos pueden provocar daños adicionales y podría resultar preferible permitir que actúen los procesos de limpieza naturales.

Con el tiempo, varios factores reducen la toxicidad de los hidrocarburos para que el sustrato contaminado pueda sustentar nuevos crecimientos. Por ejemplo, la lluvia y las mareas pueden retirar hidrocarburos y a medida que estos se meteorizan, las partículas volátiles se evaporan y permanecen hidrocarburos residuales con menor toxicidad.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

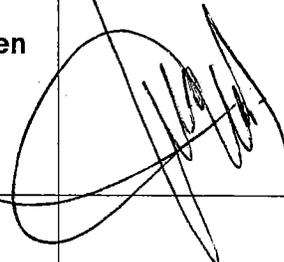
PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que organice y ejecute una visita de inspección en coordinación con una comisión plural conformada por Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, de esta Cámara de Diputados, a efecto de que se esté en posibilidad de verificar el estado en el que se encuentra la zona afectada.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados, exhorte tanto al gobierno local como federal a que se le dé cabal seguimiento a las investigaciones para saber las causas que originaron la explosión e incendio del "**Buque tanque Burgos**" y se proceda contra quienes resulten responsables, así como mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados. De igual forma, se aplique la supervisión, inspección y vigilancia de los demás buque tanques a su cargo y se realicen las medidas necesarias para prevenir, en lo posible, accidentes similares.

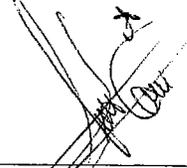
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

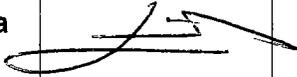
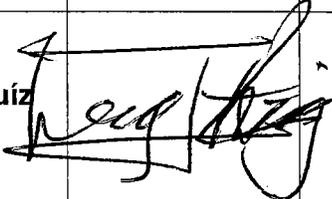
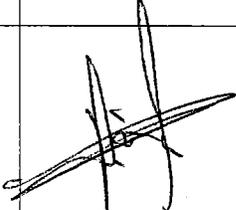


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. EXP. 3839, 3832, y 3889.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzalez Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

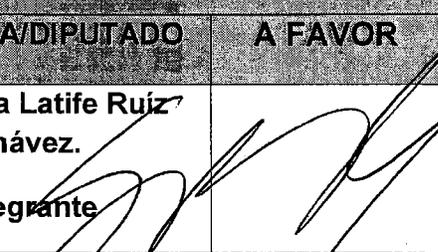
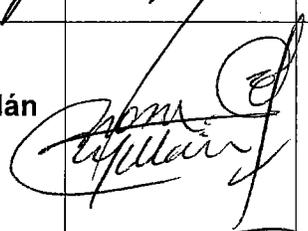
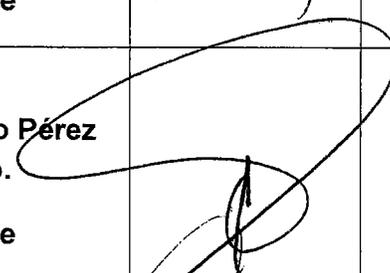
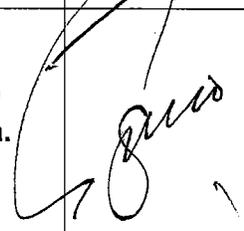


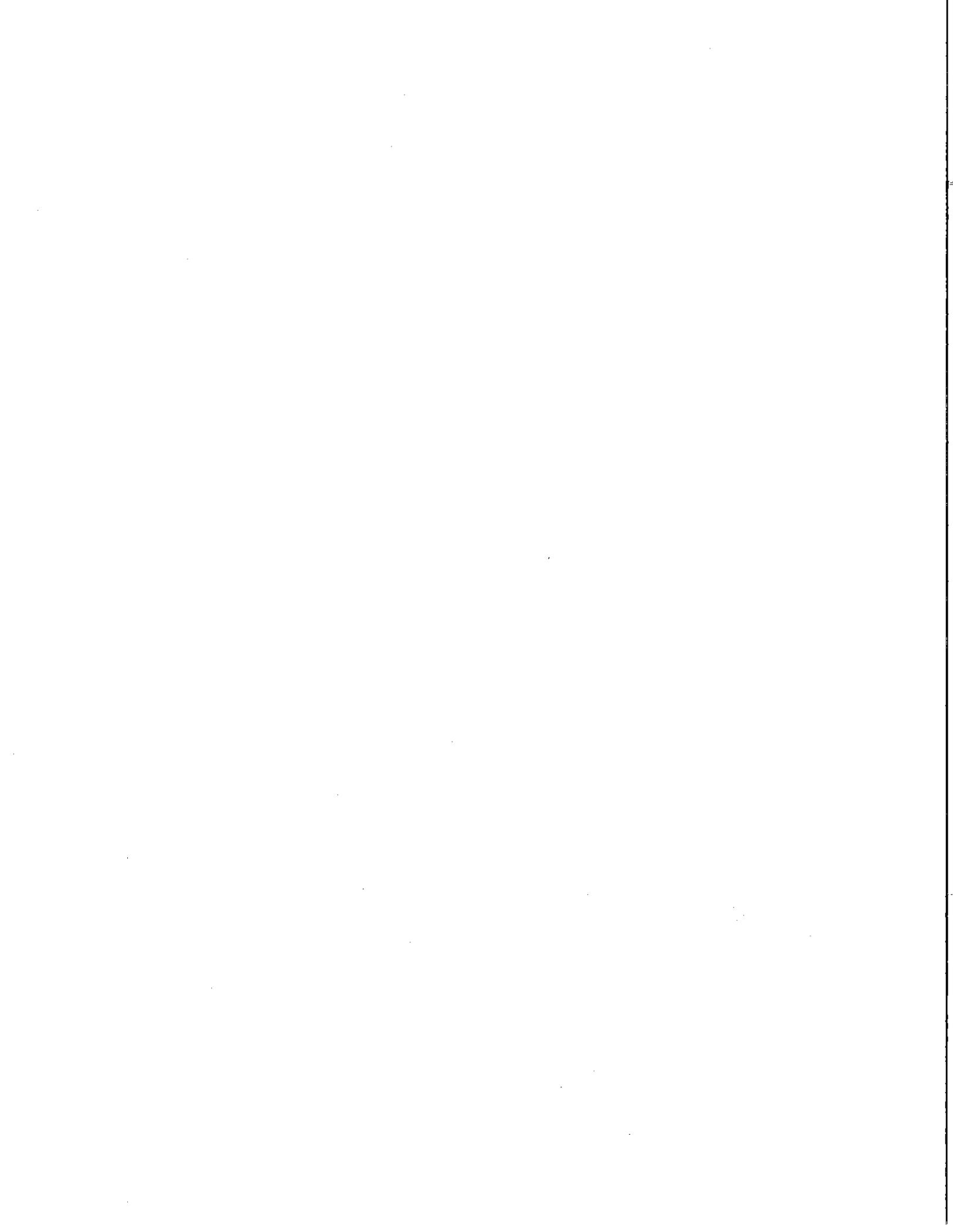
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3839, 3832, y 3889.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3839, 3832, y 3889.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 04 de octubre de 2016, el Diputado Francisco Javier Pinto Torres, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el ámbito de sus facultades, difundan la información sobre los daños y afectaciones tras el derrame de combustóleo ocurrido en la laguna de Cuyutlán, en Mazanillo, colima, así como a realizar las acciones emergentes correspondientes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El día 23 de julio del presente año un ducto de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) que abastece a la central eléctrica de Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Manzanillo sufrió una ruptura y la consecuente fuga de por lo menos 80 mil litros de combustóleo¹; contaminando de manera importante la zona de manglar de la Laguna de Cuyutlán en el municipio de Manzanillo en el estado de Colima.

Según diversos medios de comunicación que realizaron entrevistas a pescadores de la zona², aseguran que el derrame llegó a la Laguna y ha afectado a la flora y fauna nativa, así como a las actividades económicas de los pobladores de la región.

La Laguna del Valle de las Garzas así como la Laguna de Cuyutlán son dos ecosistemas de gran importancia para la reproducción de los diferentes tipos de mangle endémico. Por ello, la SEMARNAT debe de vigilar que los avances y reforestación de este tipo de humedal no sean afectados por la actividad industrial de la zona.

¹Juan C. Flores; Derrame de Combustible Afecta Laguna de Colima; Periódico La Jornada; 6 de agosto de 2016.

² <http://noticieros.televisa.com/mexico-estados/2016-08-04/pescadores-manzanillo-aseguran-derrame-contamino-laguna/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPY SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

México desde el 4 de noviembre de 1986 es miembro contratante de la Convención de Ramsar, donde estamos comprometidos como Estado a la protección de los humedales y los manglares; en consecuencia es de gran importancia que las diferentes instituciones del gobierno atiendan de manera determinante el derrame antes mencionado a fin de prevenir afectaciones irremediables a un ecosistema de gran importancia como el manglar de Manzanillo.

Cabe mencionar que los manglares de la costa del Océano Pacífico contribuyen a disminuir los efectos de los huracanes y demás fenómenos meteorológicos que impactan con las cosas, a su vez producto de los cambios de efecto invernadero.

El artículo 60 Ter de la Ley General para la Vida Silvestre señala lo siguiente:

"Artículo 60 Ter. Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos."

En el marco del precepto antes citado el proponente considera que es necesario que los responsables de la planta termoeléctrica respondan ¿por qué se realizan actividades industriales o de transporte de hidrocarburos, con el riesgo que ello implica, en un ecosistema protegido por las leyes nacionales e internacionales?



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

A tres años de la inauguración de la repotenciación de la termoeléctrica "Manuel Álvarez Moreno" por parte del Ejecutivo Federal, donde se anunció que las primeras dos turbinas funcionaban con combustibles naturales y no con combustóleo debido a los beneficios medioambientales, se presenta un terrible derrame con un energético el cual no debería de consumir la planta generadora. Al respecto la PROFEPA en el estado de Colima ha emprendido acciones sobre el impacto ambiental que la termoeléctrica emite por consumo de combustóleo para operar. Motivo por el cual los diputados federales necesitamos conocer de las investigaciones de PROFEPA a fin de emprender gestiones en favor de los habitantes de la zona y del medio ambiente en riesgo.

El objetivo del presente Punto de Acuerdo es para que las autoridades competentes hagan conocimiento público las afectaciones por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán, se establezcan responsables y se realicen las acciones emergentes y compensatorias por parte de los agentes involucrados como CFE y PEMEX, así como la empresa concesionaria Immex y la empresa constructora Ferromex, por los desperfectos que llevaron al derrame en la zona de manglar de la laguna.

Los derrames de combustóleo en zonas de ecosistemas como el manglar causan severos daños al equilibrio ecológico de la región y lesionan a la economía y salud de los pobladores.

Asimismo, en el presente exhorto se incluye a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente como organismo del gobierno federal encargado de regular e inspeccionar el sector hidrocarburos en cuanto a los temas de seguridad industrial y protección al medio ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

Por último se insta a las autoridades encargadas de velar por la seguridad y salud de los habitantes de la zona circunvecina a fin de que los habitantes queden fuera de peligro y riesgo por contaminación.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades, difundan la información sobre los daños y afectaciones al medio ambiente y a los pobladores tras el derrame de combustóleo ocurrido el día 3 de agosto del presente año en la Laguna de Cuyutlán, en el municipio de Manzanillo, en el estado de Colima.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente por parte de las personas involucradas, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán y en la zona del mangle de la misma.

III. CONSIDERACIONES.

Desde esta comisión dictaminadora concordamos con la preocupación del diputado promovente en velar por el interés de los recursos naturales y ecosistemas protegidos de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

Asimismo, se considera que el tema en cuestión es materia de interés de la Comisión de Medio Ambiente Y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por ello, en el análisis de la proposición y sus antecedentes se consideró pertinente emitir un exhorto a las autoridades responsables.

El diputado proponente señala de manera correcta que el manglar es un ecosistema protegido en las leyes nacionales, específicamente en el artículo 60 Ter de la Ley General para la Vida Silvestre, así como en tratados internacionales como la Convención de Ramsar.

El exhorto dirigido a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad se considera viable debido a que como empresas productivas del Estado, encargadas de suministrar energéticos y convertir estos en electricidad, respectivamente, deben de señalar en que parte del proceso ocurrió el lamentable derrame, así como tomar medidas para que estos incidentes puedan ser evitados. De igual manera, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente es el organismo encargado de dictaminar los riesgos y medidas a desarrollar para que la actividad energética no ocasione daños al medio ambiente.

Por otra parte se identifica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como las autoridades encargadas de prevenir, mitigar y restaurar el impacto ambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

El solicitar que las autoridades nombradas en el primer resolutivo del exhorto hagan pública las afectaciones por el derrame en la Laguna de Coyutlán es innecesario debido a que toda persona puede acceder a la información en posesión del gobierno mediante una solicitud de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Además de que existe la posibilidad de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente no tenga conocimiento ni información relativa, a no ser que exista alguna denuncia ante dicha institución.

En tal virtud se estimó conveniente incorporar ambos resolutivos en uno solo, conservando el espíritu del legislador en velar por un tema que es de gran importancia para los colimenses y para la protección de los manglares de nuestro país.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

ACUERDOS

Único. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la Laguna de Cuyutlán el día 3 de agosto del presente año, en el municipio de Manzanillo, en el estado de Colima.

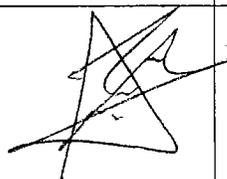
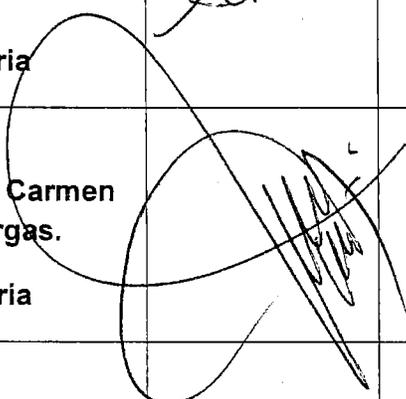
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

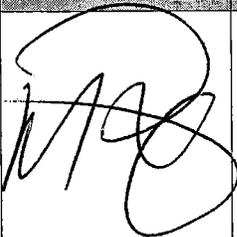
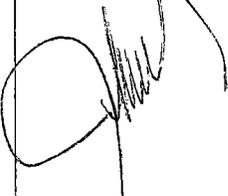
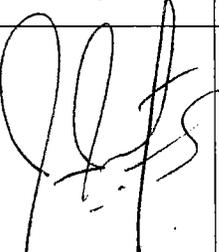
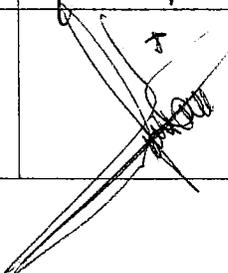
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. **EXP. 3895.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



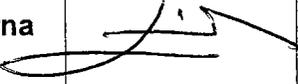
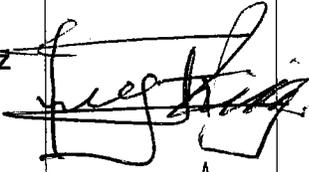
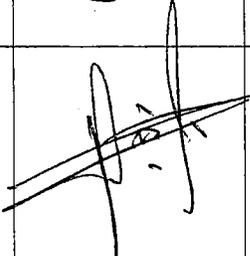
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEP Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

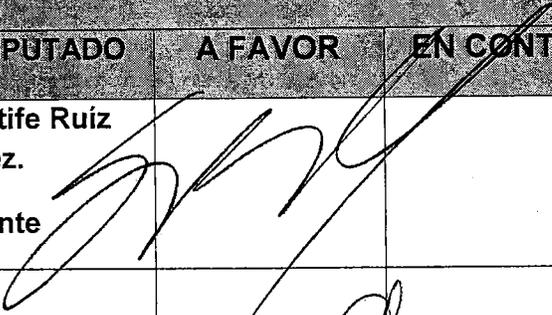
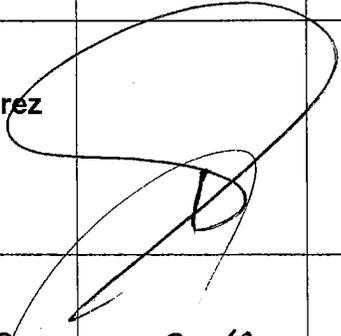
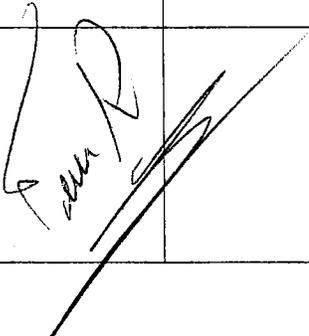


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PEMEX, CFE, ASEA, PROFEPA Y SEMARNAT A QUE DIFUNDAN DINFUNDAN LAS ACCIONES POR EL DERRAME EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN EN MANZANILLO EN EL ESTADO DE COLIMA. EXP. 3895.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de octubre de 2016, la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en términos de los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordene se publique en el Diario Oficial de la Federación, a la brevedad posible, el programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum-Balam y para que conforme al artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, no autorice, durante los próximos 20 años, el cambio de uso de suelo en las 87 hectáreas afectadas por el incendio ocurrido en la Isla de Holbox en el mes de septiembre.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

El Área Natural Protegida de competencia federal "Yum-Balam" fue decretada con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna el 6 de junio de 1994. Se ubica en el municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, abarca la franja costera de la porción continental del municipio, la Laguna de Yalahau y la Isla de Holbox, con una superficie de 154, 052 ha.

El Área de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam" (en lo sucesivo "APFFYB") constituye una extensión de los ecosistemas selváticos y humedales del área natural protegida "Ría Lagartos". En la región existen selvas tropicales medianas, bajas y bajas inundable; bosques de manglar chaparro o mangle rojo; esteros; grandes zonas inundables; lagunas como la de Conil y Chaak Mo Chuc; mares someros que la limitan al norte y al este.

Por su riqueza natural, el 2 de febrero de 2004 fue designada Humedal de Importancia Internacional (Sitio RAMSAR-Convención de Humedales).

Para cumplir con el objetivo de conservación, cada Área Natural Protegida debe contar con un Programa de Manejo que, mediante la zonificación y la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

definición de reglas administrativas, regule el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en su territorio.

El Programa de Manejo es el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y administración de las ANP, para la conservación de la biodiversidad de sus ecosistemas con la participación de las comunidades que las habitan.

Es por ello que un avance importante en la protección de nuestro patrimonio natural es la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa de Manejo correspondiente.

De conformidad con el artículo 65 de la LGEEPA "la Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate."

No obstante lo previsto en el artículo 65 de la LGEEPA y el artículo segundo transitorio de la Declaratoria del área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna de la región conocida como Yum Balam, que dispone que el programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam", deberá ser elaborado en un término de 365 días naturales contados a partir de la fecha en que entra en vigor el Decreto de la Declaratoria, a 22 años de la Declaratoria de la ANP, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación el programa de manejo correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

Según información disponible de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a la fecha cuenta con el Programa de Manejo elaborado del "APFFYB" pero su Resumen no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, como lo mandata el último párrafo del artículo 66 de la LGEEPA que dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área.

La falta de publicación del programa de manejo del "APFFYB" ha limitado la conservación y manejo de los recursos naturales del ANP. Al carecer de este instrumento no existe regulación de las actividades y lineamientos básicos para el manejo, dando como consecuencias la práctica y el establecimiento de actividades que van en contra de la conservación como la modificación del entorno con asentamientos irregulares, sobrepastoreo por ganado, zonas con fuerte perturbación por quemas no controladas, explotación forestal y pesca sin manejo adecuado, además de presentar un uso de recursos inadecuados.

En otro aspecto, el pasado mes de septiembre, en la isla de Holbox ubicada dentro del "APFFYB", uno de los principales atractivos turísticos del estado de Quintana Roo, sufrió un incendio intencionalmente provocado que en cuatro días consumió 87 hectáreas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) clausuró temporalmente las 87 hectáreas afectadas por el incendio, debido a que existen indicios claros de que el siniestro fue provocado, se constató la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

afectación de vegetación conformada por especies endémicas de Palma Chit (*Thrinax radiata*), Palma Nacax (*Cototrinax reidii*), y elementos de selva baja.

La zona es sitio de descanso para aves, y hay registros de tigrillo, viejo de monte, mapaches, comadreas y mamíferos pequeños, además las playas de arena blanca y agua esmeralda frente a la selva de la isla del Caribe son uno de los destinos turísticos más deseados de la región, razón por la cual en términos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se estima necesario exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que no autorice cambios de uso de suelo en los terrenos incendiados, durante los próximos 20 años.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en términos de los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordene se publique en el Diario Oficial de la Federación, a la brevedad posible, el programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum- Balam.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que conforme al artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, no autorice, durante los próximos 20 años, el cambio de uso de suelo en las 87 hectáreas afectadas por el incendio ocurrido en la Isla de Holbox en el mes de septiembre pasado.

I. CONSIDERACIONES.

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia conservar los ecosistemas más representativos del país y su biodiversidad con la participación corresponsable de todos los sectores.

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido sustancialmente alterado o bien, son áreas que requieren ser preservadas y restauradas y que proveen una serie de beneficios y servicios ambientales a la sociedad.

Se crean mediante un decreto presidencial conforme al artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la misma Ley, su Reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

Actualmente la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra 176 áreas naturales de carácter federal que representan más de 25,394,779 hectáreas.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 3º, fracción XI, de su Reglamento, es de suma importancia que cada una de las áreas naturales protegidas de competencia federal cuente con un programa de manejo, el cual constituye el *"instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva"*.

Conforme al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018, el Programa de Manejo brinda certidumbre, tanto a la autoridad encargada de su aplicación como a los particulares, respecto de las modalidades de aprovechamiento de sus recursos naturales con base en su vocación natural y sus características propias, mediante el establecimiento de la subzonificación correspondiente y la definición clara de las actividades permitidas y no permitidas dentro del Área Natural Protegida.

En mérito de lo expuesto, destaca el Área Natural Protegida de competencia federal "Yum-Balam" la cual fue decretada con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna el 6 de junio de 1994. De lo que destaca que a 22 años de la Declaratoria del Área Natural Protegida, no se ha publicado en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

el Diario Oficial de la Federación el resumen del programa de manejo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 14, fracción XXXIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, así como 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 76 de su Reglamento, dichos programas de manejo deben ser formulados dentro del plazo de un año, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la respectiva declaratoria de establecimiento del área natural protegida, recayendo tal obligación en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la autoridad obligada de llevar a cabo la publicación de un resumen de dichos programas y el plano de localización del área natural en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.

Según información disponible de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a la fecha cuenta con el Programa de Manejo elaborado del Área de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam" pero su Resumen no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que resulta de fundamental importancia toda vez que en esta Área se encuentran especies de flora y fauna en peligro de extinción, raras y endémicas como tortugas marinas caguama y de carey, cocodrilos, aves como el flamenco, el jaribú, la espátula rosada, el zopilote rey, el halcón peregrino,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

el halcón aplomado, las águilas crestadas, la perdiz de Yucatán; así como mamíferos como la subespecie de tlacuachillo dorado, el mono araña y el aullador, el oso hormiguero, el jaguar, el puma, el ocelote, el margay o el tigrillo, el tapir y el manatí.

La falta de publicación del programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam" ha limitado la conservación y manejo de los recursos naturales del Área Natural Protegida. Al carecer de este instrumento no existe regulación de las actividades y lineamientos básicos para el manejo, dando como consecuencias la práctica y el establecimiento de actividades que van en contra de la conservación como la modificación del entorno con asentamientos irregulares, sobrepastoreo por ganado, zonas con fuerte perturbación por quemas no controladas, explotación forestal y pesca sin manejo adecuado, además de presentar un uso de recursos inadecuados.

Conforme a lo expuesto esta Comisión Dictaminadora determina que resulta conveniente exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se publique el resumen del Programa de Manejo respectivo.

De igual forma, resulta atendible exhortar a la propia Secretaría para que no autorice cambios de uso de suelo en los terrenos incendiados en la Isla de Holbox ubicada dentro del Área de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam".

Toda vez que el pasado mes de septiembre, en la isla de Holbox, uno de los principales atractivos turísticos del estado de Quintana Roo, ocurrió un



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

incendio intencionalmente provocado que en cuatro días consumió 87 hectáreas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) clausuró temporalmente las 87 hectáreas afectadas por el incendio, debido a que existen indicios claros de que el siniestro fue provocado, se constató la afectación de vegetación conformada por especies endémicas de Palma Chit (*Thrinax radiata*), Palma Nacax (*Cototrinax reidii*), y elementos de selva baja.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en términos de los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordene se publique en el Diario Oficial de la Federación, a la brevedad posible, el programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Yum- Balam.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que conforme al artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

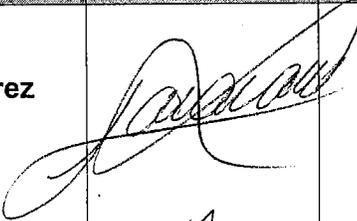
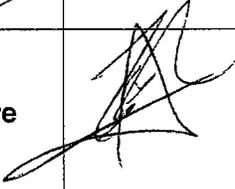
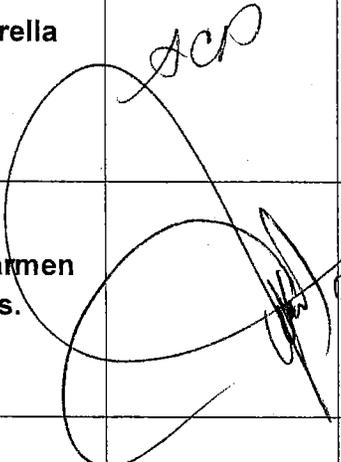
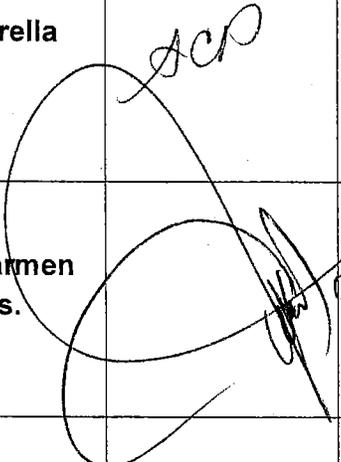
Sustentable, no autorice, durante los próximos 20 años, el cambio de uso de suelo en las 87 hectáreas afectadas por el incendio ocurrido en la Isla de Holbox en el mes de septiembre pasado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

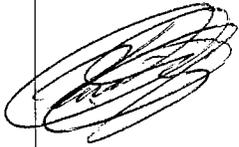
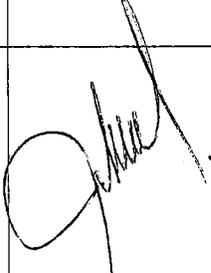
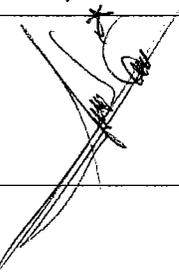


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. EXP. 4026.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

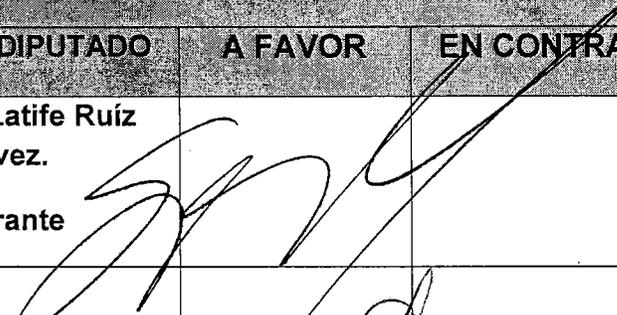
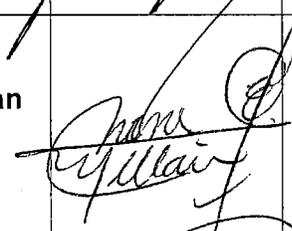
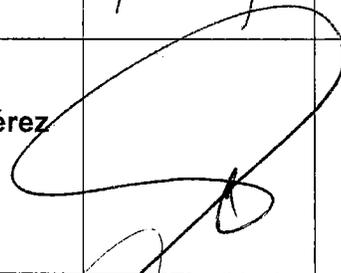
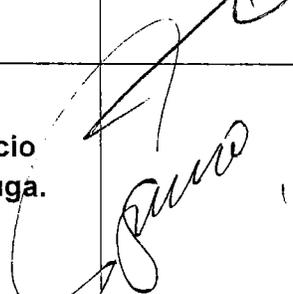
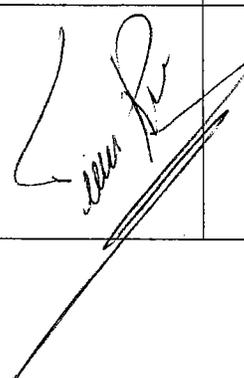


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. **EXP. 4026.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

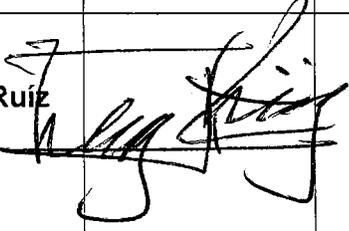
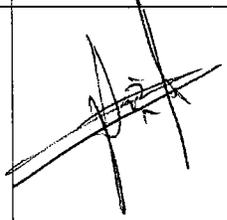


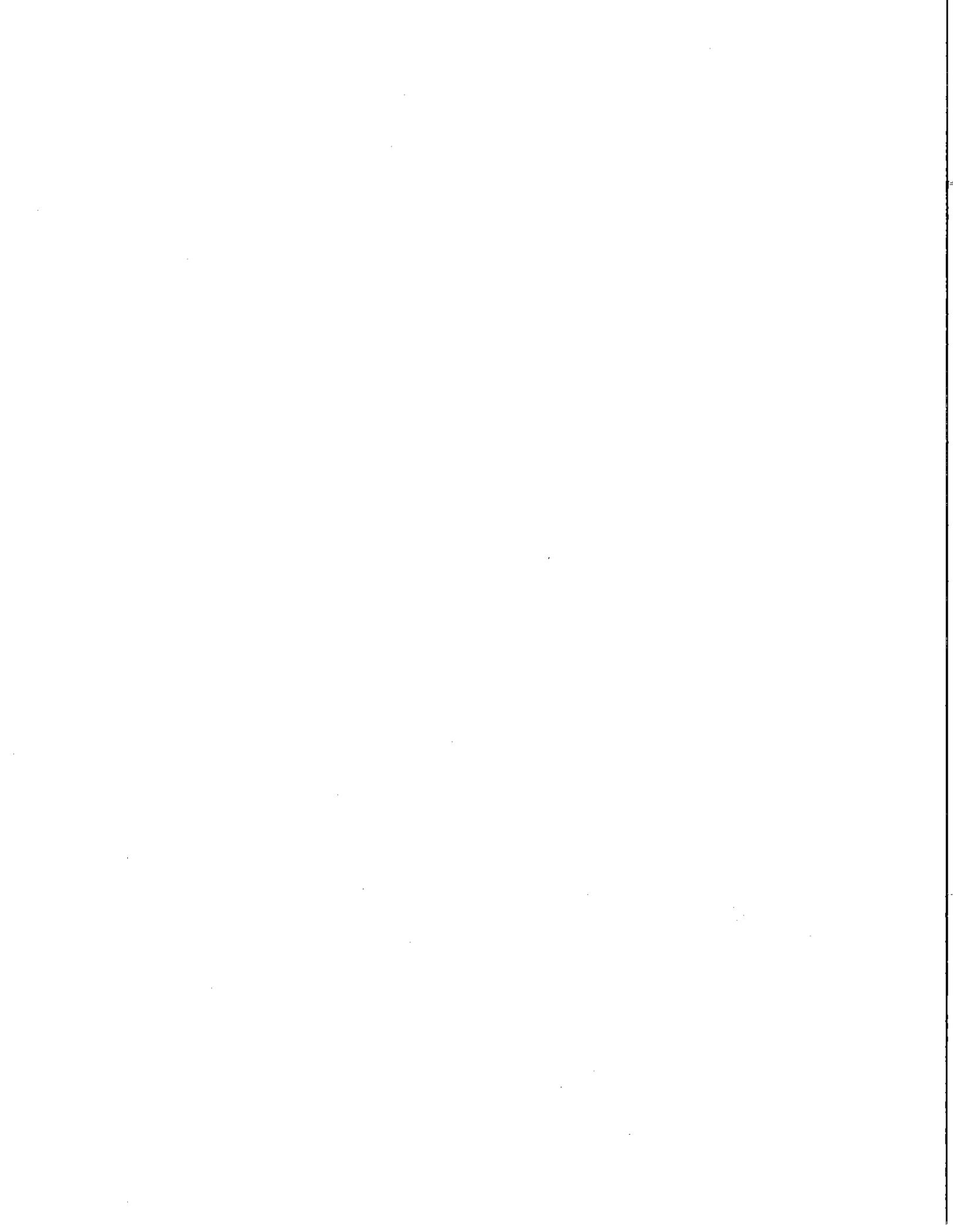
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM-BALAM. EXP. 4026.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORDENE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE YUM- BALAM. EXP. 4026.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de octubre de 2016, la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario PVEM, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronuncie respecto de qué derecho prevalece si el derecho de propiedad o el derecho humano a un medio ambiente sano, respecto al juicio seguido con relación a un área verde con una superficie de 4,799 metros cuadrados de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, localizada en un área de valor ambiental, en Montes Apalaches 525, Col. Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo y, en su caso, ejerza la facultad de atracción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

El Bosque de Chapultepec es el bosque urbano de mayor extensión en América Latina, es considerado el pulmón verde más importante de la Ciudad de México ya que representa el 52% de las áreas verdes, contando con una superficie total de 686.018 hectáreas en sus tres secciones.

Los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, ubicados en la jurisdicción de la Delegación Miguel Hidalgo, representan, por sus características biogeomorfológicas y climáticas un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal.

El 8 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto Expropiatorio del Presidente de la República donde establece una superficie de 85 hectáreas como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

En dicha superficie de 85 hectáreas quedó comprendido un inmueble con una superficie de cuatro mil 799 metros cuadrados localizado en Montes Apalaches 525, Col. Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo.

El 3 de junio de 1999, Inmobiliaria Trepí solicitó al Gobierno del Distrito Federal la reversión de ese inmueble, argumentando que no se había cumplido con la causa de utilidad pública del Decreto Expropiatorio de 1992.

La reversión le fue concedida años después por considerar que el inmueble dejó de cumplir con la causa de utilidad pública establecida en el Decreto, lo que sucedió el 12 de noviembre de 2012.

El 15 de noviembre de 2015 el Juez 4º de Distrito en materia administrativa ordenó a las autoridades de la Ciudad de México dar cumplimiento total al amparo otorgado a la Inmobiliaria Trepí.

En cumplimiento a lo anterior, la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México instaló una malla ciclónica en el predio para delimitar el área, el 26 de enero de 2016.

A la fecha, la resolución judicial sigue pendiente de cumplimiento por parte de las autoridades de la Ciudad de México.

La reversión del inmueble localizado en Montes Apalaches 525, significará la pérdida de un área verde de cerca de cinco mil metros cuadrados de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, lo cual resulta inadmisibles por el valor ambiental que representa.

El medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afecta a una persona, sino a la comunidad en general. Por lo cual, su defensa y titularidad debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo.

Es necesario reconocer el valor tangible e intangible que el entorno ambiental provee a los seres humanos y que inciden en su calidad de vida, protegiendo tanto a las generaciones presentes como las generaciones futuras.

Por su parte, el derecho de la propiedad privada es un derecho fundamental; sin embargo, el Poder Constituyente lo delimita fijando su contenido, a fin de garantizar otros bienes o valores constitucionales, como el bien común o el respeto al ejercicio de los derechos de los demás integrantes de la sociedad, en este sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó jurisprudencia.

Ante una colisión de derechos resulta imprescindible la intervención de nuestro máximo órgano jurisdiccional en el conocimiento del caso por tratarse de la posible pérdida de un predio ubicado en un área de valor ambiental y por la importancia que representan los servicios ambientales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

que proporcionan los recursos naturales de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec para la Ciudad de México.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronuncie respecto de qué derecho prevalece si el derecho de propiedad o el derecho humano a un medio ambiente sano, respecto al juicio seguido con relación a un área verde con una superficie de 4 mil 799 metros cuadrados de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, localizada en un área de valor ambiental, en Montes Apalaches 525, colonia. Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, delegación Miguel Hidalgo y, en su caso, ejerza la facultad de atracción.

III. CONSIDERACIONES.

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia el rescate y preservación de los espacios verdes en la Ciudad de México.

Los árboles y las áreas verdes en las ciudades producen importantes beneficios para sus habitantes, entre los que destaca que contribuyen a mantener el ciclo hidrológico, la recarga de acuíferos y la mitigación relativa de inundaciones; permiten la conservación de la biodiversidad; absorben



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

una importante cantidad de radiación solar, disminuyendo las ondas de calor y los eventos extremos de temperatura; detienen el polvo y partículas suspendidas; amortiguan y disminuyen los niveles de ruido; contribuyen en la remoción de la contaminación del aire y generan oxígeno puro; los árboles mejoran las condiciones del suelo ya que la mayoría de ellos son generadores de hojarasca, mantienen la humedad, regulan el microclima, evitan la erosión, propician el desarrollo de la fauna dando refugio, protección y alimento.

La Ciudad de México representa 0.08% de la superficie del país, es la entidad más pequeña de México con una extensión territorial de 1,499 kilómetros cuadrados. El 40% de su territorio es principalmente de uso urbano y 33% de bosques templados, pastizales y matorrales.

La superficie estimada de las áreas verdes es de 617.7 kilómetros cuadrados, de los cuales 112.89 son áreas verdes urbanas, mientras que 504.8 kilómetros cuadrados son áreas verdes en bosques, matorrales y pastizales.

El área verde que tenemos por persona en la Ciudad de México es de cerca de 5.3 m², cuando los estándares internacionales recomendados para mantener la buena calidad de vida en las ciudades son de por lo menos 9 m² de áreas verdes por habitante, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

La Ciudad enfrenta cada día un mayor deterioro ambiental, derivado de sus intensas actividades económicas, sociales y políticas, una de las estrategias para amortiguar el deterioro es la creación y conservación de áreas verdes, ya que desempeñan funciones esenciales para la calidad de vida de los habitantes.

En la Ciudad se cuenta con una categoría de mayor protección y conservación para áreas verdes de la zona urbana, denominada área de valor ambiental (AVA), que son zonas que físicamente tienen mayores dimensiones y generalmente presentan vegetación más conservada o nativa de la zona.

Entre las principales áreas verdes de la Ciudad de México se encuentra el Bosque de Chapultepec, el cual, incluyendo su Tercera Sección, fue declarado como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo la categoría de Bosque Urbano el 2 de diciembre de 2003.

El Bosque de Chapultepec es considerado el pulmón verde más importante de la Ciudad de México ya que representa el 52% de las áreas verdes y tiene una superficie total de 686.018 hectáreas en sus tres secciones

Proteger y conservar los espacios verdes urbanos con un alto valor por los servicios ambientales que aportan, es el objetivo principal de establecer Áreas de Valor Ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

Los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, ubicados en la jurisdicción de la Delegación Miguel Hidalgo, representan, por sus características biogeomorfológicas y climáticas un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal.

La reversión del inmueble localizado en Montes Apalaches 525, Col. Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, significará la pérdida de un área verde de cerca de cinco mil metros cuadrados de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, con las consecuentes implicaciones al medio ambiente, ya que 1 m² de cobertura vegetal genera el oxígeno requerido por una persona en todo el año y atrapa 130 gramos de polvo por año y una cubierta de 60 m² filtra al año 40 toneladas de gases nocivos y es capaz de atrapar y procesar 15 kg de metales pesados.

El ambiente es nuestro entorno y su bienestar es vital para subsistir. El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos como el derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado.

El bien ambiental, entendido como el derecho a un medio ambiente sano, se ubica en la esfera de lo social. En este sentido, interesa no sólo a una persona o individuo, sino a todos y, más allá, debe entenderse a las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

Ante una colisión de derechos resulta necesaria la intervención de nuestro máximo órgano jurisdiccional con el propósito de que, con pleno respeto al principio de división de poderes, se pronuncie respecto de qué derecho prevalece si el derecho de propiedad o el derecho humano a un medio ambiente sano.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

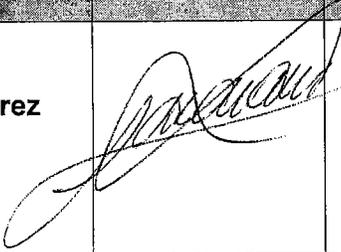
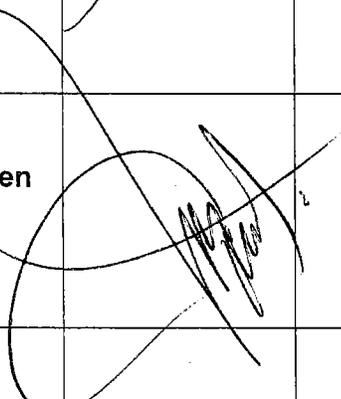
Único. La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronuncie respecto de qué derecho prevalece si el derecho de propiedad privada o el derecho humano a un medio ambiente sano, respecto al juicio seguido con relación a un área verde con una superficie de 4,799 metros cuadrados de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, localizada en un área de valor ambiental, en Montes Apalaches 525, Col. Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo y, en su caso, ejerza la facultad de atracción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

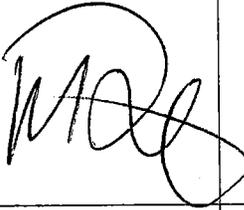
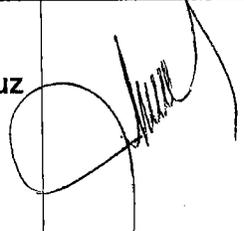
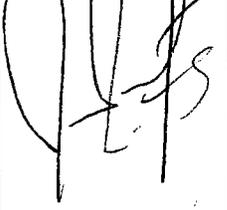
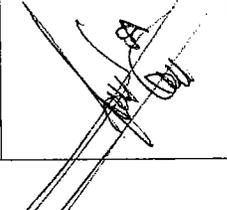


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

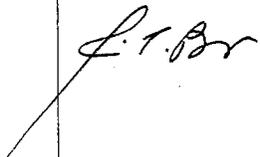
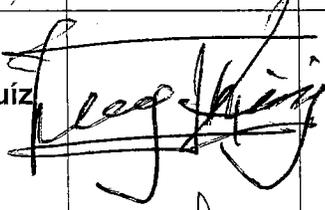
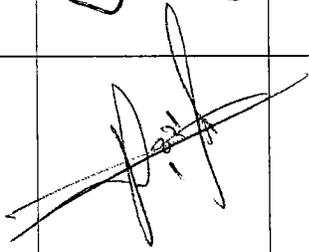


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

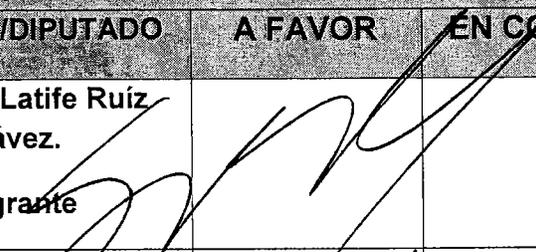
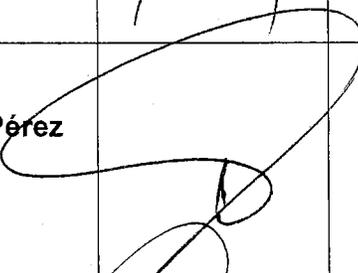
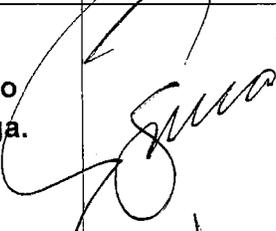
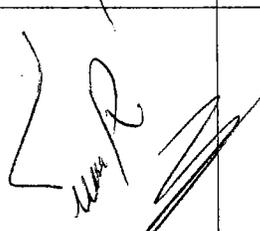


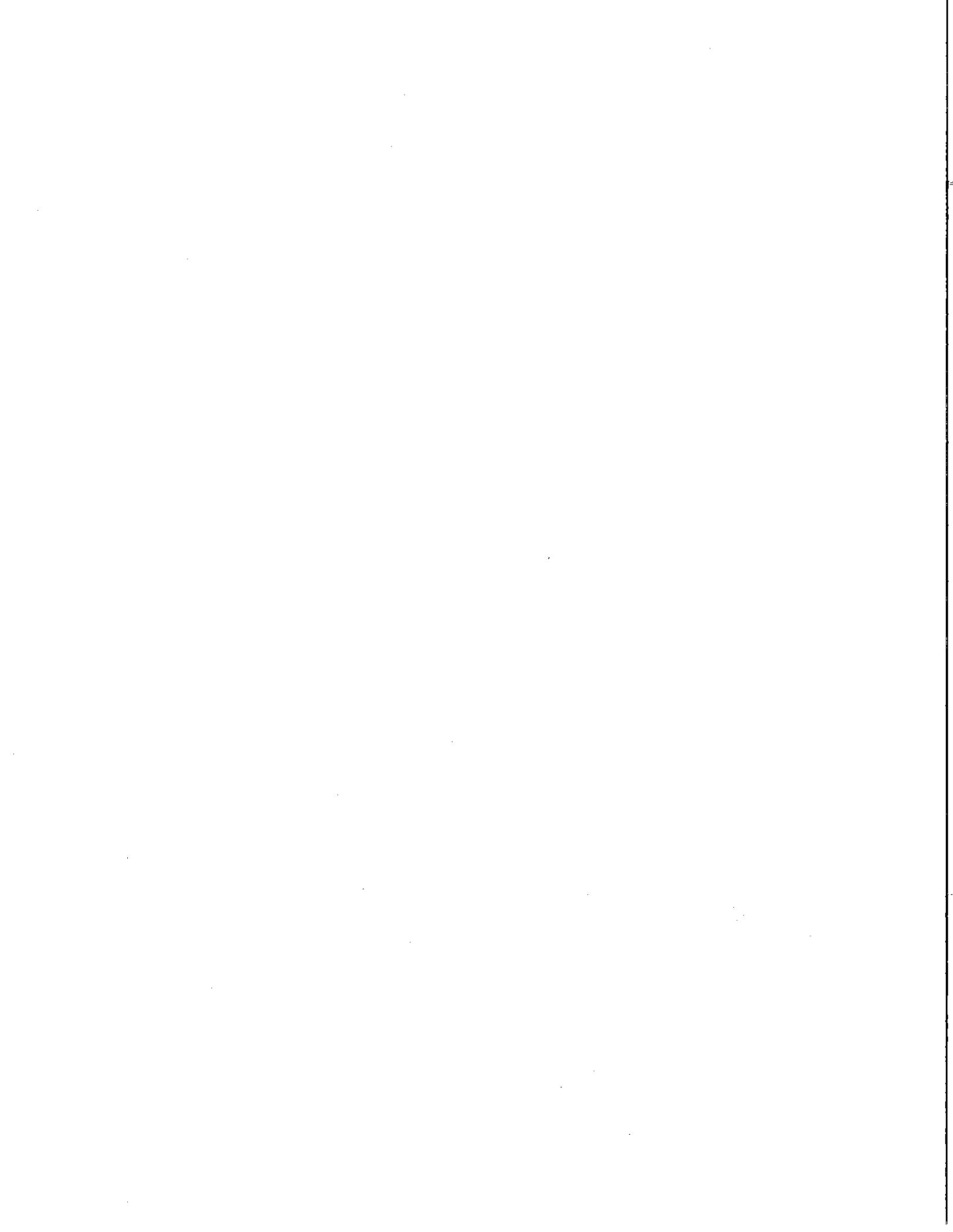
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE QUÉ DERECHO PREVALECE SI EL DERECHO DE PROPIEDAD O EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, RESPECTO AL JUICIO SEGUIDO CON RELACIÓN A UN ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 4,799 METROS CUADRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. **EXP. 4145.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	ÉN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, se le turno para estudio y dictamen tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a tres puntos de acuerdo, realizado bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Proposición con punto de acuerdo, referente a las tarifas eléctricas vigentes en Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, Tamaulipas, presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 6 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2.- Proposición con punto de acuerdo, relativa a las tarifas eléctricas en Matamoros, Tamaulipas, presentada por el Diputado Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 4 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

3.- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la CRE y a la CFE a considerar la verificación y, en su caso, la modificación de tarifas de electricidad en Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el Diputado Ricardo Taja Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

la sesión del 13 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Las proposiciones enlistadas anteriormente fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

Exhorto de la Diputada Abdala Carmona

La legisladora señala que el cambio climático es una realidad que afecta a todos los países en el mundo y México no es ajeno a esta situación, razón por la cual en los últimos años nuestra nación ha enfrentado diversos fenómenos meteorológicos, así como el incremento de las temperaturas.

De acuerdo con el Reporte Anual del Clima en México 2015 de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), durante el año pasado la temperatura media nacional resultó 1.1 °C por arriba de la media comprendida entre los años 1981 al 2010, igualando así al año 2014 como el más caluroso desde 1971.

En el caso concreto del Estado de Tamaulipas, la legisladora considera que la diversidad de sus climas (semiseco y semicálido en el centro y norte; cálido subhúmedo en el sur y sureste; además de los climas de la sierra madre) impacta directamente en las temperaturas, así como en el consumo de energía eléctrica requerida para el uso de aparatos electrónicos como ventiladores y refrigeradores, los cuales resultan esenciales para mitigar el calor y conservar en buen estado los alimentos que consumen las familias tamaulipecas.



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Dip. Abdala Carmona reconoce los beneficios económicos que la reforma energética ha traído a las familias mexicanas, pero considera necesario fortalecer el apoyo a los más vulnerables, por tal razón y tomando en cuenta que la Conagua ha registrado temperaturas superiores a los 40°C, propone reclasificar la tarifa eléctrica vigente con la finalidad de evitar muertes y hospitalizados a causa de golpes de calor en Tamaulipas.

Dicho lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que reclasifiquen las tarifas eléctricas que actualmente se cobran en los municipios de Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Aplicando de manera uniforme la tarifa 1F. Lo anterior a efecto de procurar el bienestar y salud de las y los tamaulipecos más vulnerables y en apoyo de las economías familiares de los habitantes de dichos municipios que debido a los climas extremos a los que se exponen requieren de un mayor consumo de energía para el cuidado de su salud y para tener una mejor calidad de vida.

Exhorto del Diputado Coronado Ayarzagotia

El legislador señala que el calentamiento global es una realidad que afecta a todas las naciones y que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante este siglo la temperatura de la superficie mundial podría aumentar hasta en 3°C y podría ser mayor en algunas zonas del planeta. Asimismo, se plantea que las personas más pobres y vulnerables serán los más afectados por este fenómeno.



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

En este contexto, el proponente refiere que es sencillo identificar los cambios climáticos en nuestro país y en el caso concreto del Estado de Tamaulipas la temperatura máxima promedio en el verano de 2015 fue de 33.4C y la máxima registrada para ese año de 36.2C durante el mes de agosto, de acuerdo con el reporte anual del Clima en México.

Por otra parte, el municipio de Matamoros tiene uno de los climas más extremos del estado, donde el mismo día pueden registrarse variaciones de más de 10 grados entre sus temperaturas máximas y mínimas, como la del 16 de junio de 2015 cuando la temperatura mínima fue de 25° y la máxima de 35.8°, año en el que la temperatura máxima promedio para el mes de junio fue superior a los 32° centígrados.

Por lo anteriormente expuesto el legislador considera que debe priorizarse el apoyo a las familias de Matamoros, tomando en cuenta que el municipio forma parte del Catálogo de Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Dicho lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que reclasifiquen las tarifas eléctricas que actualmente se cobran en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, aplicando de manera uniforme la tarifa 1 F. Lo anterior a efecto de procurar el bienestar y salud de las y los tamaulipecos más vulnerables y en apoyo de la economía familiar de los habitantes de dicho municipio que debido a los climas extremos a los que se exponen requieren de un mayor consumo de energía para el cuidado de su salud y para tener una mejor calidad de vida.

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

Exhorto del Diputado Taja Ramírez

El legislador expone que la tarifa eléctrica que se aplica en la ciudad y Puerto de Acapulco es la 1B, cuya temperatura media mensual en verano es de 28°C; sin embargo la temperatura real oscila los 34°C.

En dicha ciudad los residentes utilizan para su vida cotidiana aparatos eléctricos como el refrigerador para la conservación de alimentos o medicamentos, así como aire acondicionado y ventiladores, que de acuerdo con el proponente, son herramientas de uso diario que permiten soportar las temperaturas que se registran en el puerto de Acapulco. En palabras del Dip. Taja Ramírez, el consumo de electricidad en este tipo de aparatos no debe ser valorado como un lujo sino como herramientas de primera necesidad para las familias guerrerenses.

En este municipio turístico, se alcanza una temperatura media mínima en verano de 30°C y en el último año se han presentado temperaturas de hasta 35°C, lo que representa el incentivo más importante para solicitar a la Comisión Nacional del Agua, que realice el estudio correspondiente para la actualización de índices, en su caso, se verifique el correcto funcionamiento de los equipos, se identifiquen los que requieran reubicación y/o considerar el uso de nuevas tecnologías para determinar con exactitud las temperaturas promedio de la entidad, así como establecer un nuevo esquema periódico en la evaluación.

En el mes de julio de 2016, la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), señaló que Guerrero ocupa el tercer lugar entre los estados con mayor pobreza, con el 65.2% de su población en esa condición; por lo que el legislador solicita la intervención de las autoridades en beneficio de la economía familiar.



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dicho lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, realice el estudio correspondiente para la actualización de índices y verifique el correcto funcionamiento de la tecnología utilizada, para determinar con exactitud las temperaturas promedio de la entidad y con ello establecer el parámetro que corresponda de forma periódica.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, analicen la reclasificación de las tarifas eléctricas del municipio de Acapulco de 1B a 1C.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagoytia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

*Capítulo VI
De las Tarifas*

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.

Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO¹ por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos para 2016 y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, consideran que el planteamiento de los legisladores persigue un fin social y un beneficio para la población en situación de vulnerabilidad, por lo que coinciden con el objeto de los planteamientos. De esta forma y tomando en cuenta que nuestro marco jurídico faculta al Ejecutivo Federal para analizar las propuestas de los

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas.
Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas.
Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

legisladores referidos en el presente proyecto, se solicita a ese Poder que se analice la pertinencia de implementar apoyos de acuerdo a lo que establece la ley. Asimismo, se considera pertinente ajustar la redacción del resolutivo para que sea el Ejecutivo Federal, quien determine la viabilidad de la propuesta.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas de los siguientes municipios:

1. Camargo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, Tamaulipas.
2. Matamoros, Tamaulipas.
3. Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar la verificación del correcto funcionamiento de la tecnología utilizada, para determinar con exactitud las temperaturas promedio del Estado de Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2016.

La Comisión de Energía.

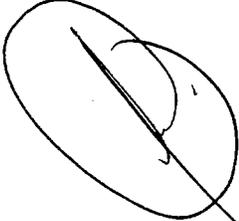
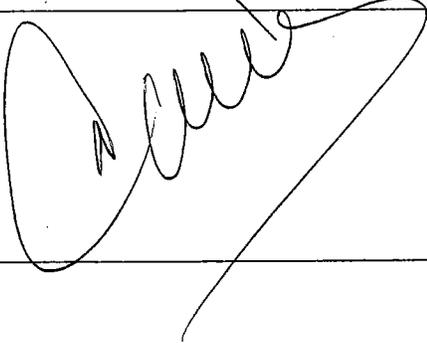


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas: Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas. Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas. Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas: Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas. Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas. Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			

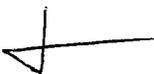
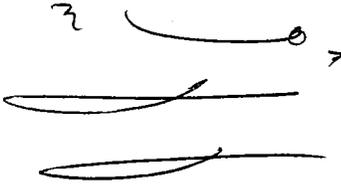


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas: Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas. Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia (PRI) Matamoros, Tamaulipas. Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas: Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas. Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas. Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			

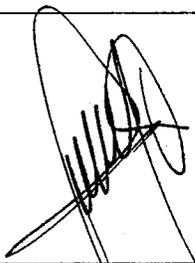


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas: Dip. Yahleel Abdala Carmona (PRI) municipios de Tamaulipas. Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI) Matamoros, Tamaulipas. Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Acapulco de Juárez, Guerrero.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 13 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

La Diputada Nahle García refiere que diversos medios de comunicación dan cuenta de algunos accidentes en los que han estado involucrados buques e infraestructura de Petróleos Mexicanos (Pemex). A este respecto, la legisladora señala que el pasado 24 de septiembre, se incendió el Buque Tanque Burgos, frente al Puerto de Veracruz al transportar 75 mil barriles de gasolinas y 20 mil de Diésel. La preocupación de la proponente redundaba en que el Buque es del año 2005 y que resulta extraño que al iniciarse el fuego los sistemas contra incendio no funcionaron correctamente.

Por otra parte, la proponente manifiesta su preocupación por diversos sucesos ocurridos en nuestro sistema nacional de refinación y menciona concretamente la explosión en una torre de enfriamiento de la Refinería Lázaro Cárdenas de Minatitlán, sucedida en los primeros días de octubre y la Dip. Nahle García considera que la falta de mantenimiento pudo haber sido la causa que originó dicho evento.

De igual forma, la legisladora relata lo ocurrido el pasado viernes 30 de septiembre en el pozo Paredón 34, ubicado en el distrito de Cárdenas, Tabasco, donde se incendió el equipo de apoyo para la perforación y concluye su exposición refiriéndose a la nota del 9 de octubre de los corrientes, realizada por el medio de comunicación "El Salmantino" en la que se ofrece información sobre la posible causa que originó el paro en la Refinería Antonio M. Amor (Riama) en Salamanca.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Dicho lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al director general de Pemex, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y afectan gravemente la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita que se evite en definitiva el paro en cualquier parte de nuestro sistema nacional de refinación, y que para ello se tomen los recursos necesarios con objeto evitar los graves daños que derivan de la insuficiente producción nacional de petrolíferos.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

B. Respecto al incendio ocurrido en el buque tanque Burgos, al que se refiere la Dip. Nahle García, la que Dictamina accedió al boletín¹ de prensa emitido por Pemex respecto a dicho incidente y se obtuvo lo siguiente:

- **No hubo pérdidas de vidas humanas ni lesionados**
- **Desde los primeros momentos se trabajó en estrecha coordinación con la Secretaría de Marina y la autoridad portuaria para enfrentar la emergencia**
- **Se han implementado todas las medidas posibles para sofocar el fuego**

El buque tanque Burgos que transportaba poco más de 160 mil barriles de gasolina y diésel proveniente de Pajaritos, sufrió un incendio en dos de los tanques situados en la proa, mientras se encontraba anclado en la zona de fondeo. El accidente ocurrió a las 11:40 am e inmediatamente se detonó el plan de respuesta de emergencias utilizando los equipos y sistemas contra incendio.

La aplicación correcta y oportuna de los protocolos de seguridad permitió que la totalidad de la tripulación fuera evacuada ilesa. Las 31 personas que se encontraban a bordo abandonaron la embarcación en las lanchas salvavidas y posteriormente fueron trasladadas en barcos de la Secretaría de Marina hasta tierra, en donde se les realizó una valoración médica exhaustiva.

Una vez que se encontró a salvo toda la tripulación, personal de PEMEX, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Administración Portuaria Integral (API) de Veracruz, la autoridad marítima portuaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y las autoridades estatales iniciaron los esfuerzos para sofocar el fuego. Gracias a una estrecha coordinación entre las distintas instancias ha sido posible contener el incendio mediante el uso masivo de

¹ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-semarpemex-nacional.aspx



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

agua de mar y líquido espumante (AFFF líquido) y se tienen listas las barreras de contención por si fuera necesario utilizarlas. Hasta el momento, más de 100 personas han trabajado intensamente en este esfuerzo.

Inmediatamente después de ocurrido el siniestro se desplazaron al lugar 4 embarcaciones de la API de Veracruz, así como 2 remolcadores tipo contra incendio de última generación desde la Terminal de Pajaritos y 2 buques de respuesta contra incendio, desde la Sonda de Campeche, propiedad de PEMEX. También se dispuso de personal especializado en apoyo submarino.

El doble casco de la embarcación ha impedido que el líquido fluya fuera del barco y que el combustible observado en el mar fuera sobre todo la mezcla con el agua utilizada para sofocar el incendio. El Burgos transportaba productos ligeros que, a diferencia del petróleo crudo, se caracterizan por su alta volatilidad, lo que facilita su evaporación.

Por la mañana, la SEMAR realizó un reconocimiento preliminar alrededor del barco y no se detectaron restos de aceite en el mar.

C. En cuanto a lo ocurrido en la torre de enfriamiento de la Refinería Lázaro Cárdenas del Río en Minatitlán, de fecha 4 de octubre de 2014, el boletín oficial de Pemex refiere lo siguiente²:

Minatitlán, Ver. Personal de contraincendio de nuestra empresa sofocó un incendio menor en la torre de enfriamiento CT-2001, ubicado en la Planta FCC-2 de la Refinería Lázaro Cárdenas del Río en Minatitlán.

² http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-043-coatzacoalcos.aspx#.WBp9hcJTHIU

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Como medida preventiva, el área se encuentra asegurada para garantizar la seguridad de nuestro personal, la población y las instalaciones.

La detección y atención oportuna del incidente impidió daño alguno a las instalaciones por lo que la refinería opera de manera normal.

D. En lo que toca a la refinería de Salamanca, Pemex informó lo siguiente³:

- ***El domingo se produjo un paro de seis plantas que producen lubricantes; la refinería no se paró***
- ***La producción de combustibles no se vio afectada y se mantuvo en sus niveles normales***

Aún durante el paro de las plantas, no se afectó la producción de combustibles de la refinería que se encuentra operando de acuerdo al programa. La refinería Antonio M. Amor, mantuvo un nivel de proceso de 165 mil barriles diarios de crudo, que es lo programado para este mes. Este nivel permite cumplir con los compromisos de abasto de gasolina, turbosina, diésel y combustóleo de la refinería, que es de alrededor de 148 mil barriles diarios. De hecho, entre el 1 y el 10 de octubre la producción de estos petrolíferos se ubicó 2% en promedio por arriba de lo programado.

El paro de operaciones afectó únicamente el área de lubricantes (una pequeña parte de la refinería) y se debió a un problema en el suministro de los insumos necesarios para la operación. Esta situación no puso en riesgo el abasto pues la refinería contaba con inventarios suficientes para atender nuestro mercado. El proceso de normalización de estas plantas arrancó el día de ayer y llegarán a su capacidad de producción de lubricantes mañana miércoles.

³ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-063-nacional.aspx



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

E. Con fecha 28 de mayo de 2015, Pemex presentó la Estrategia de Seguridad, Salud en el trabajo y Protección Ambiental (SSPA) 2015-2025⁴ con la que se actualizan y delinear nuevas acciones para fortalecer la cultura de seguridad y la confiabilidad de las operaciones de forma segura y eficiente, que permitan lograr una mayor productividad.

En materia de seguridad, la empresa señala que el conocimiento y análisis de las causas de los accidentes deben conducirnos a establecer prácticas que ayuden a su prevención. Las medidas de seguridad no son opcionales en el desarrollo de las actividades petroleras sino de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y funcionarios.

Al presentarse la estrategia de seguridad SSPA, se informó que desde la implantación del sistema hace 10 años, el índice de frecuencia de accidentes mejoró en un 75 por ciento y alcanzó su nivel más bajo en 2014 con 0.38 accidentes por millón de horas hombre laboradas, por abajo del estándar internacional.

De manera específica, se puntualizó que en ese lapso de tiempo se ha registrado una disminución de 40 por ciento de accidentes graves, en tanto que el índice de paros no programados en las plantas se ubicó en 2014 por debajo del 1 por ciento, con una reducción de 17 por ciento en comparación al año anterior.

F. Con fecha 3 de noviembre de 2016, Pemex presentó su Plan de Negocios 2016-2021⁵, en el que se detalla la siguiente información de acuerdo al tema abordado en el presente dictamen:

⁴ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2015-051-nacional.aspx

⁵ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-066-nacional.aspx



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

La totalidad del adeudo con proveedores del año pasado está liquidado o se encuentra ya calendarizado y se llevó a cabo una reestructura corporativa, reduciendo en 40% la plantilla de altos mandos de 2015.

El Plan de Negocios impulsa la formación de alianzas a lo largo de toda la cadena de valor de Pemex como un mecanismo para incrementar sus inversiones y su eficiencia.

G. La que Dictamina reconoce las acciones que Pemex ha implementado para fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante contingencias en sus instalaciones. A este respecto, es importante subrayar que como parte de las actividades conmemorativas del Día Nacional de Protección Civil, el pasado 19 de septiembre la empresa llevó a cabo 123 simulacros de manera simultánea en diversas instalaciones de la empresa en todo el territorio nacional, con la participación de más de 13 mil trabajadores.

Para la que Dictamina estos ejercicios fortalecen la cultura de la prevención y respuesta oportuna en caso de contingencias y forman parte del programa interno de prevención y atención de emergencias, lo que asegura que los trabajadores cuenten con la capacitación necesaria para responder eficazmente en caso de suscitarse una situación real, así como verificar la correcta operación de los sistemas de alarmas y equipos contra incendio y de seguridad⁶.

⁶ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-056-nacional.aspx
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-038-tampico.aspx#.WBqAF8JTHIU
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-033-salinacruz.aspx#.WBqAQMJTHIU
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-076-monterrey.aspx#.WBqAUsJTHIU
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-077-monterrey.aspx#.WBqAZMJTHIU
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-054-cddelcarmen.aspx#.WBqAhcJTHIU
http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-079-villahermosa.aspx#.WBqAk8JTHIU



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

A partir de lo anterior, este órgano colegiado coincide con la proponente en el sentido de seguir avanzando en la prevención de accidentes y garantizar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura, así como de las instalaciones petroleras, por lo que considera adecuado aprobar el presente exhorto en aras de contribuir en la estrategia que promueve la seguridad y reducción de accidentes, en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

H. Respecto a la preocupación de la legisladora en cuanto al abasto de petrolíferos, es importante señalar que el boletín de prensa de Pemex permite identificar que el paro ocurrido en Salamanca no incidió negativamente en la producción y por otra parte, de acuerdo al Plan de Negocios de Pemex, se ha decidido colaborar con otras empresas en las adecuaciones que requieren las refinerías de Minatitlán, Tula y Salamanca, con objeto de mejorar el procesamiento de crudo pesado⁷. De esta manera, las inversiones anunciadas contribuirán a frenar los paros no programados. Con base en lo anterior, la Comisión de Energía considera pertinente solicitar a Pemex que informe a este Poder sobre la estrategia y acciones que se implementan para reducir los paros ocurridos en las refinerías.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-075-pozarica.aspx#.WBqAucJTHIU

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2016-077-villahermosa.aspx#.WBqAzMJTHIU

⁷ <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/11/02/pemex-busca-liquidar-dos-subsidiarias>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales.

Primero.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex), para que a través de la unidad responsable de seguridad y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, con la finalidad de prevenir accidentes que ponen en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afectan la productividad de Pemex, subsidiarias y filiales.

Segundo.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a Petróleos Mexicanos, informe a este órgano legislativo, respecto de la estrategia, acciones y medidas que implementa esta empresa, con objeto de reducir los paros en el Sistema Nacional de Refinación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2016.

La Comisión de Energía.

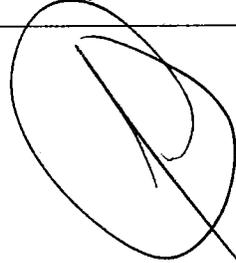
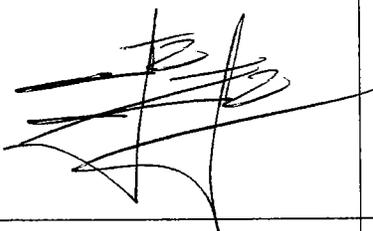


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

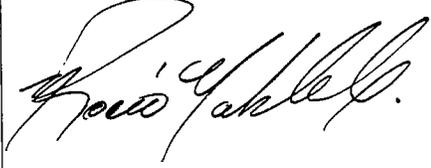


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			

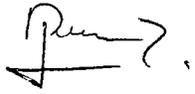
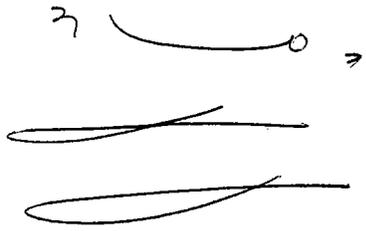


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 57097 Y 58150; Directo: 5036-0171

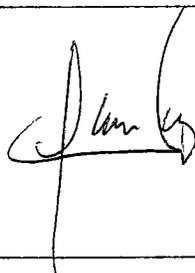


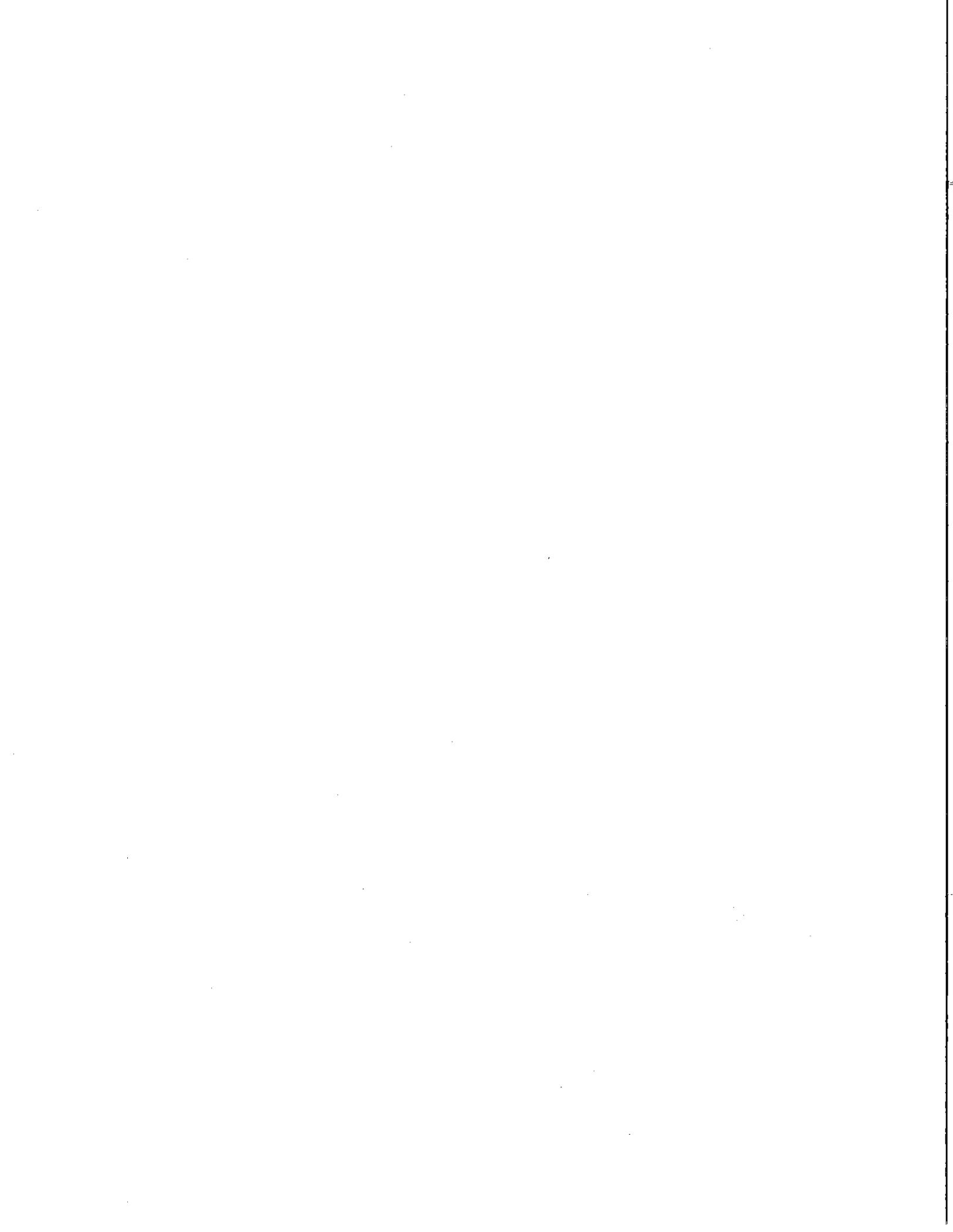
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			





Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por el Diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 06 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Saldaña Morán relata la historia y motivos que favorecieron la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como su reconfiguración en una



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

empresa productiva del Estado a raíz de la reforma energética aprobada por el Poder Legislativo en el año 2013.

Por otra parte, la preocupación que manifiesta el legislador en su proyecto tiene que ver con la cartera vencida de CFE, al indicar que suma aproximadamente 41,880 millones de pesos al cierre de marzo del presente año. Dicha cartera está integrada en un 55% por adeudos de clientes de servicio doméstico, 10% del sector comercial, 7% del sector agrícola, 7% del sector servicios y el restante de gobiernos y organismos públicos.

En este sentido, el proponente refiere que el Estado de México es la entidad con el mayor adeudo, seguida de Tabasco. Refiriéndose a Tabasco en particular debido a que el gobierno federal y el gobierno del estado han suscrito un convenio para dar solución al problema de la cartera vencida de CFE. El Convenio, en palabras del Dip. Saldaña Morán aspira a solucionar el problema que comenzó hace 20 años, y en el que del 75 por ciento de los usuarios con adeudos, el 90% tiene adeudos menores a 23,500 pesos.

Para el legislador este tipo de acciones fomenta la cultura del pago, generando círculos virtuosos en donde la sociedad evita que se le restrinja el servicio, el Estado incrementa sus recursos públicos y de esta manera se pueden impulsar diversos proyectos y programas sociales con el dinero recuperado.

De acuerdo con el proponente, este tipo de programas representan una estrategia eficaz del gobierno federal para abatir los pasivos y ofrece alternativas reales para disminuir los adeudos históricos y que las familias tabasqueñas que quieran ponerse al corriente puedan regularizarse. De acuerdo al expositor, este convenio beneficia a 9 de cada 10 tabasqueños que tienen adeudos con la CFE.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

Para el Dip. Saldaña Morán el caso Tabasco es ilustrativo de que con voluntad política por parte del gobierno federal y la participación de los gobiernos locales, así como la voluntad de pago por parte de los usuarios, es posible resolver el problema de cartera vencida que tiene CFE y se sientan bases sólidas para iniciar una nueva etapa en la relación entre la empresa productiva del Estado y la sociedad.

Dicho lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad que los lineamientos y directrices generales del convenio aplicado al caso de los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

materia energética, publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013 y el artículo 1º de la citada ley establece que dicho ordenamiento tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios.

C. Por otra parte, el artículo 2º de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, señala que la CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal y de acuerdo con su artículo 4º tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

A partir de lo anterior, la interpretación que se hace de la ley es que las inversiones y el desempeño de la CFE tienen como primicia elevar la calidad del servicio, con objeto de garantizar la continuidad del servicio y generar valor económico que redunde en un ingreso para el Estado por la prestación de dicho servicio.

D. La que Dictamina considera pertinente la propuesta del Dip. Saldaña Moran debido a que en los últimos años han disminuido los ingresos de CFE, ya que de acuerdo al informe anual 2015 que la empresa entregó a la Comisión Permanente el pasado 4 de mayo de 2016¹, se hace de conocimiento público que al 31 de diciembre de 2015, se registró una cartera vencida nacional por 43,320 millones de pesos. Situación que dificulta la viabilidad y eficiencia de las actividades de la empresa.

¹ <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=62702>

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

E. Con fecha 26 de marzo 2015, la CFE y el Gobierno de Tabasco firmaron convenios de colaboración bajo el programa denominado “De la Mano por Tabasco” cuyo objetivo planteó que se erradicara la “cultura de no pago” del servicio de energía eléctrica.

De acuerdo a información de la CFE Tabasco tiene un padrón de 577,107 usuarios en situación de adeudo. De ellos 495 mil usuarios deben hasta 23,500 pesos (casi 90% de los usuarios en situación de adeudo).

El total de usuarios que firmaron convenio o que pagaron su adeudo supera los 300 mil por un total de 2,035 millones de pesos. De esta forma, si se compara marzo de 2015, se registraba un adeudo por 9,306 millones de pesos en los sectores domésticos y comerciales y al cierre de diciembre de 2015 se disminuyó el adeudo a 8,551 millones de pesos, es decir, el Convenio favoreció la reducción de la cartera vencida en 755 millones de pesos.

F. Con fecha 30 de mayo de 2016², la CFE emitió un boletín de prensa de carácter nacional en el que se informó la reducción de su cartera vencida en más de dos mil 300 millones de pesos en un año. De esta forma, el monto de los adeudos de usuarios de la CFE fue 5.4% menor en marzo de 2016 respecto a marzo de 2015. En dicho comunicado la CFE manifestó que esto ha sido posible gracias a una estrategia para reforzar la cultura del pago justo y oportuno entre los usuarios de la CFE.

G. A partir de las consideraciones anteriores, y retomando la experiencia positiva que ha representado el Convenio firmado entre la CFE y el Gobierno de Tabasco, la que Dictamina coincide con el Dip. Saldaña en el éxito de este tipo de programas con el que

² <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8362/>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

se ha logrado regularizar a los deudores y ha permitido que el Estado incremente la recaudación al disminuirse la cartera vencida de CFE.

Por consiguiente y reconociendo que la firma de este tipo de instrumentos puede convertirse en una herramienta que resuelva la situación de no pago de miles de usuarios del servicio, los integrantes de la Comisión de Energía consideran benéfico realizar el siguiente exhorto para que las autoridades evalúen la pertinencia de celebrar convenios con otras entidades federativas.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, que los lineamientos y directrices generales del Convenio aplicado a los usuarios deudores del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se replique en beneficio de los deudores en condiciones semejantes en el resto del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2016.

La Comisión de Energía.

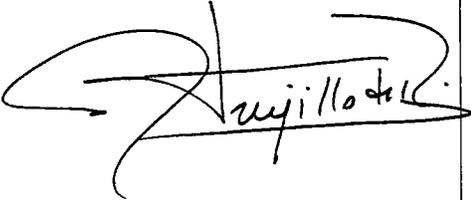
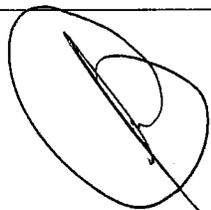
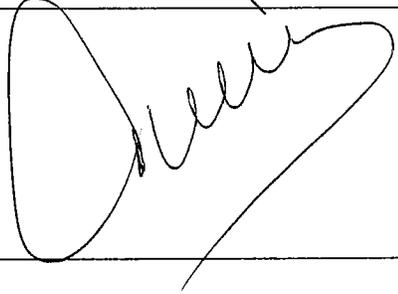


COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			



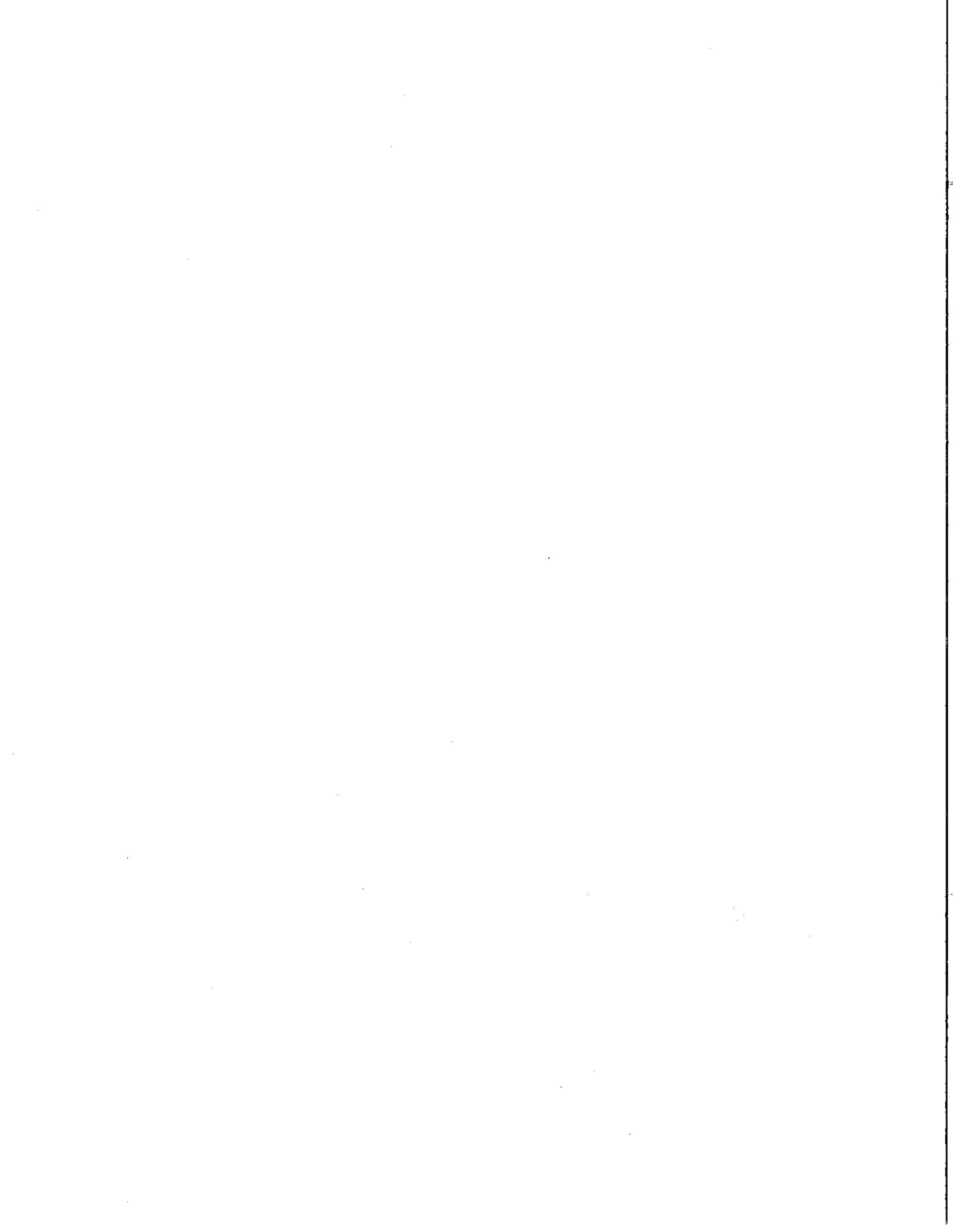
COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL CETRAM CHAPULTEPEC.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscrita por el diputado Armando Rivera, exhortan a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Patricia Mercado Castro, informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión las condiciones y estatus mediante el cual se dio la concesión del terreno que se ubica a inmediación del bosque de Chapultepec, el estatus actual de todos los trámites de uso del suelo, construcción y autorizaciones medio ambientales en los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se cuente con información concreta y actualizada sobre este proyecto, presentada el 17 de agosto de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Armando Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión de la Comisión Permanente del 17 de agosto de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Cámara de Diputados por el presidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal el 17 de agosto de 2016, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 31 de agosto de 2016.
4. La Comisión Ciudad de México recibió el 31 de agosto de 2016 el oficio número DGPL 63-II-6-1065, con el duplicado del expediente número 3455.

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta sobre el decreto de fecha 11 de julio de 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por el que se modifica el decreto que declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México al Bosque de Chapultepec, exceptuando el área donde se encuentra ubicado un paradero de autobuses del metro Chapultepec, toda vez que esa fracción no se cumple con las características idóneas para ser considerada de valor ambiental, ya que existe una vialidad de asfalto, cemento y concreto.

A partir de dicha modificación, el gobierno de la ciudad concesionó por un plazo de 44 años estos terrenos a un grupo de particulares que se comprometen a renovar el paradero del metro Chapultepec.

Ante la duda que diversas organizaciones vecinales y medio ambientales tienen respecto a la legalidad y viabilidad, así como del impacto ambiental y urbano del proyecto, que implica, entre otras cosas, la necesidad de mover la “fuente de Chapultepec” para ubicarla en algún otro espacio, y que en opinión de expertos es inviable. El proyecto contempla la construcción de una plaza comercial con dos torres, hotel y varios niveles subterráneos de estacionamiento.

En ese sentido el diputado promovente solicita lo siguiente:

Único. *Se exhorta a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Patricia Mercado Castro, informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión las condiciones y estatus mediante el cual se dio la concesión del terreno que se ubica a inmediación del bosque de Chapultepec, el estatus actual de todos los trámites de uso del suelo, construcción y autorizaciones medio ambientales en los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se cuente con información concreta y actualizada sobre este proyecto.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual consideró aprobarlo con modificaciones toda vez que observó que existe por la forma en que está planteado impedimento legal para aprobarlo, toda vez que conforme al artículo 79, fracción 3, numeral III, las solicitudes de información deberán ser dirigidas a la dependencia gubernamental que corresponda.

Esta dictaminadora considera que por el interés público que reviste el proyecto a que se hace referencia y por las varias posiciones emitidas por actores diversos, por las implicaciones que el mismo conlleva respecto de la movilidad urbana, el ordenamiento del espacio público, el desarrollo urbano y económico, y hasta la posible afectación del patrimonio arqueológico y medio ambiental de la ciudad, es atendible el interés de los proponentes para lo que es necesario que la información objetiva respecto de la legalidad, de los impactos, las etapas, los costos y los beneficios públicos del proyecto, sea transparente y accesible, bajo el principio de máxima publicidad.

En el anexo de urbanismo y movilidad del 4° informe del jefe de gobierno de la Ciudad de México, se hace referencia al proyecto del CETRAM Chapultepec en los siguientes términos:

“La movilidad de esta zona, en la que convergen vialidades primarias como Avenida Chapultepec, Circuito Interior y Paseo de la Reforma, se verá beneficiada con la ampliación de los túneles de la propia Avenida Chapultepec que, en la actualidad, llegan al cruce con la calle Lieja.”

“Estas obras permitirán mejorar los tiempos y calidad de los traslados de más de 220 mil pasajeras y pasajeros que utilizan a diario el transporte público en esa zona, así como de 200 mil personas que cada fin de semana, visitan el Bosque de Chapultepec.”

“Además, la modernización del Centro de Transferencia Modal Chapultepec consta de tres etapas: la primera con duración de cuatro meses; la segunda 24 meses y la tercera 20 meses. Durante las dos primeras fases, se trabajará en la parte operacional, es decir, se prioriza el interés público sobre lo privado. Con esto, usuarias y usuarios podrán beneficiarse en poco tiempo. La tercera etapa implica la construcción de un área comercial y de oficinas, la cual reportará ganancias en términos de desarrollo económico para nuestra Ciudad.”

“El servicio del STC Metro, no se suspenderá en ningún momento durante los trabajos del CETRAM, funcionará en su totalidad durante las tres etapas; en la segunda etapa, se tiene prevista la reubicación de dos

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL CETRAM CHAPULTEPEC

accesos a la estación con el fin de garantizar la seguridad de las personas usuarias así como la accesibilidad a la estación. En caso de existir cortes viales, serán notificados a la sociedad con oportunidad.”

“Todo el proyecto está diseñado para insertarse en armonía con las colindancias del Bosque de Chapultepec y el edificio de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como para respetar el entorno visual desde y hacia el Castillo de Chapultepec, desde Avenida Chapultepec y Paseo de la Reforma.”

“Asimismo, el Acueducto de Chapultepec se respetará de manera íntegra; la Fuente de Belén recuperará su esplendor con una restauración exhaustiva y su colocación en un espacio que le mantendrá segura a través de su propia cimentación.”

“Se trabaja con la consigna de cuidar al máximo el bienestar de vecinos de la zona. Por ello, desde 2014 se han efectuado reuniones para darles a conocer los alcances y trascendencia del proyecto, así como resolver sus dudas”.

A pesar de las referencias por parte del Jefe de Gobierno, esta comisión dictaminadora considera que la transparencia es un valor ineludible con la finalidad de que la ciudadanía cuente con todos los elementos para formarse una opinión objetiva del significado y los alcances del proyecto.

Cabe mencionar que diferentes actores han promovido diversos recursos, tanto de naturaleza administrativa, como de acceso a la información y de consulta pública.

La diputada local Margarita Martínez Fisher, presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa, ha promovido un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que pretende detener el proyecto por la presunta violación de diversas normas.

Por otro lado, un particular ingresó una solicitud de información a través del sistema INFOMEX, y recibió como respuesta de parte de la Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México (ProCDMX) que no era competente para emitir la información. El solicitante se inconformó con la respuesta e interpuso un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (Infodf), que tras el análisis concluyó que ProCDMX debe atender la solicitud, toda vez que cuenta con plenas facultades para llevar a cabo el procedimiento de selección del inversionista que habrá de llevar a cabo el proyecto del Centro de Transferencia Modal Chapultepec y deberá informar cuáles fueron los criterios

para seleccionar al inversionista ganador del proyecto de coinversión del Centro de Transferencia Modal (Cetram) Chapultepec.

Finalmente, vecinos de las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo han logrado el respaldo de diversas fuerzas políticas para que el proyecto del Cetram Chapultepec sea sometido a referéndum, y quedan sólo en espera de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México se pronuncie sobre la viabilidad o no de la consulta.

La manera en que se resuelva la controversia podría ser la pauta para que el gobierno de la ciudad aborde las obras de los centros de transferencia modal en Indios Verdes, Constitución de 1917, Martín Carrera, San Lázaro, Taxqueña y Zaragoza.

Para allegarse de datos oficiales al respecto, esta comisión dictaminadora hizo las consultas pertinentes al gobierno de la Ciudad de México, como resultado fueron remitidos a esta comisión el título de concesión a favor de la empresa "Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.", (hoy Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México, PROCDMX) de fecha 23 de julio de 2014; así como la "Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los centros de transferencia modal, para el desarrollo de infraestructura que mejore el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 5 de noviembre de 2008. Mismos que se harán del conocimiento del promovente.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Ciudad de México considera modificar el punto de acuerdo para que la concesionaria haga pública la información relativa al proyecto de modernización del CETRAM del metro Chapultepec.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de Acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados solicita a la empresa de participación estatal mayoritaria Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México, PROCDMX, que haga público el estado actual de todos los trámites de uso del suelo, construcción y autorizaciones medio ambientales en los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se cuente con información concreta y actualizada sobre este proyecto del CETRAM Chapultepec.

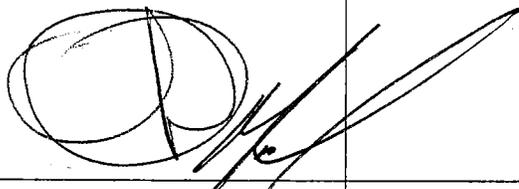
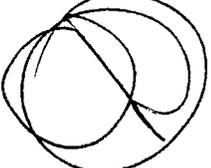


COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL CETRAM CHAPULTEPEC

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

Por la Comisión Ciudad de México

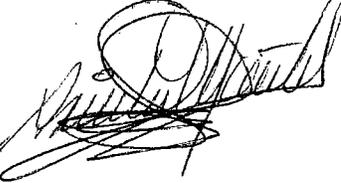
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL CETRAM CHAPULTEPEC

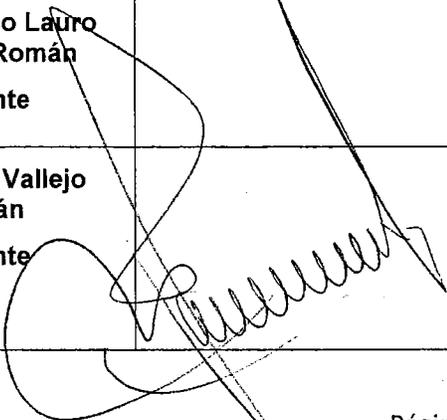
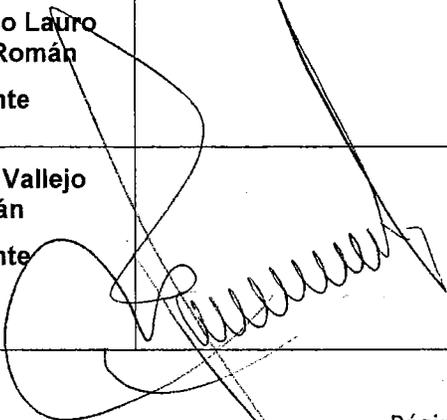
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL CETRAM CHAPULTEPEC

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			
<p>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante</p>			
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			
<p>Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante</p>			
<p>Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante</p>			

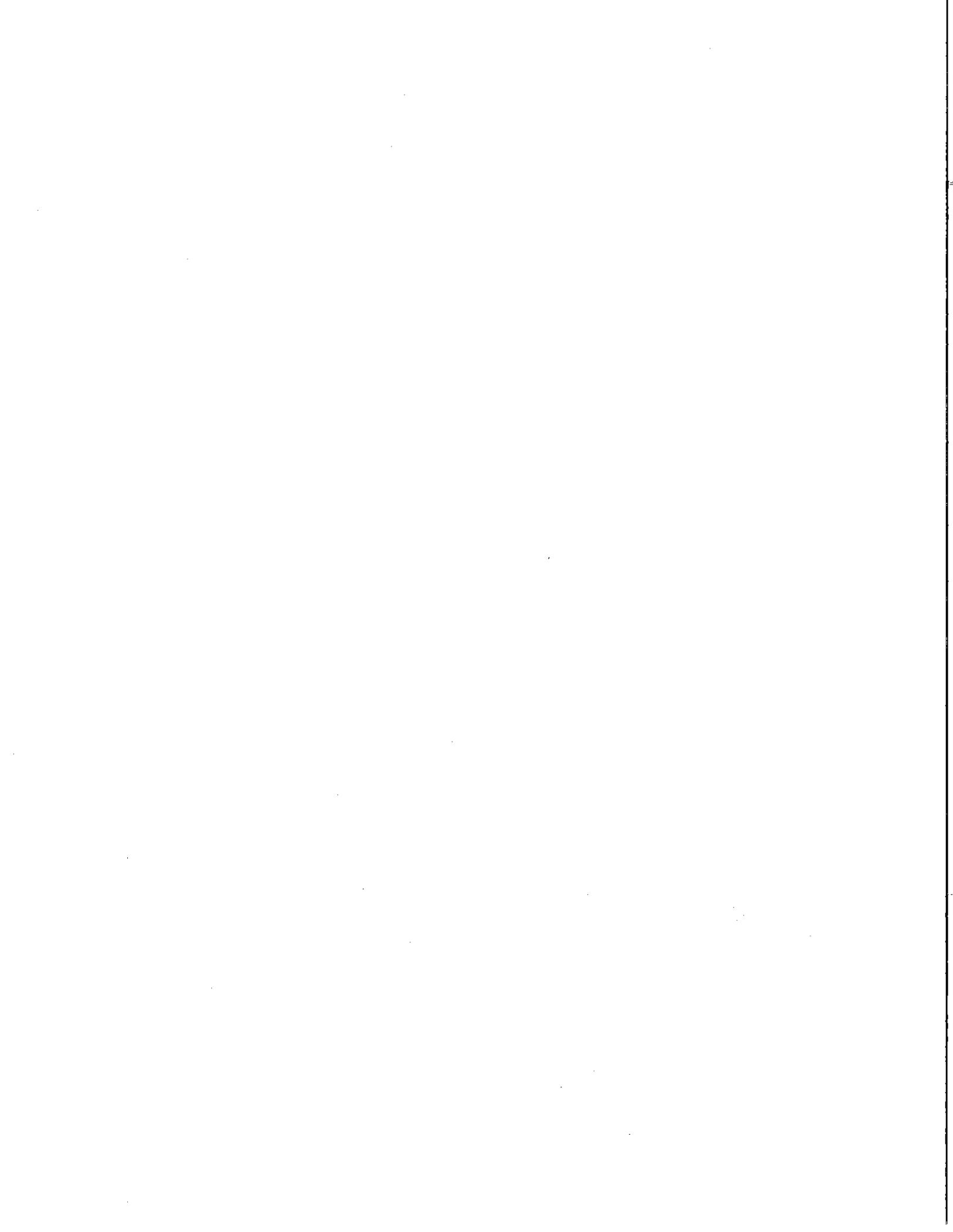


CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA EMPRESA
PROCDMX, HACER PÚBLICO EL ESTADO ACTUAL DE
TRÁMITES SOBRE EL PROYECTO DEL GETRAM CHAPULTEPEC

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SACM QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CAPITAL

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SACM QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE DESABASTO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CAPITAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que instruya al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), a dar solución al problema del desabasto en la zona oriente de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 9 de septiembre de 2016.
4. La Comisión Ciudad de México recibió el 9 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-5-1180, con el duplicado del expediente número 3575.

II. Consideraciones

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que el problema de abasto de agua potable a las delegaciones del oriente de la Ciudad de México, se ha recrudecido, en particular las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza e Iztacalco.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Primero. *La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al jefe de gobierno de la Ciudad de México para que a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México solucione, con la brevedad posible, de manera integral, el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital.*

Segundo. *Asimismo se solicita respetuosamente que amplié la condonación en el pago del agua al 100 por ciento en las colonias de la ciudad que han sufrido desabasto de agua, del ejercicio fiscal 2016 y hasta en tanto no sea regularizado el suministro de agua.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual consideró aprobarlo con modificaciones.

Esta dictaminadora coincide con la proponente en que aunque en la Ciudad de México los niveles de precipitación pluvial son elevados, con una media anual del orden de 760 milímetros en el centro de la ciudad y de más de 1000 milímetros en la zona montañosa del sur y poniente, y con una temporada de lluvias en promedio de siete meses entre abril y octubre. No se ha contado con propuestas técnicas viables para garantizar el derecho humano "al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible". Tal como se encuentra establecido en la Constitución General de la República.

La falta de suministro de agua en la ciudad, particularmente en la zona oriente donde cada año es necesario recurrir al abasto de agua mediante tandeo o mediante el uso de pipas dado que sufren recortes en el suministro regular, vulnera el derecho de los habitantes de esa zona de la ciudad.

Los recursos hídricos de la cuenca de México han sido mal aprovechados, los cuarenta y cinco ríos que alimentaban los lagos de la cuenca, son usados como drenajes de aguas negras a cielo abierto o han sido entubados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

La infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales es insuficiente, y aquella para el aprovechamiento de las aguas pluviales lo es todavía más, y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), organismo encargado de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales poco ha podido hacer para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad.

Ante la incapacidad de aprovechar los recursos hídricos provenientes de las precipitaciones el abasto de agua para la ciudad se cubre a partir de las siguientes fuentes: el sistema Cutzamala que aporta el 17 % del abastecimiento para todos los usos de la cuenca del Valle de México, el Sistema Lerma aporta el 5 %, con la extracción de agua subterránea 68 %, con ríos y manantiales 3 % y reúso del agua 7 %.

El desabasto de agua ha afectado de manera histórica a los habitantes de la delegación Iztapalapa, como una respuesta para atemperar el malestar de los habitantes de esta demarcación territorial de la Ciudad de México, el gobierno de la ciudad emitió una resolución de carácter general, publicada en la Gaceta Oficial No. 117 bis de fecha 23 de junio de 2015 por la que "se condona totalmente el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, Así como los recargos y sanciones a los Contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las Colonias que se indican".

La escasez en el abasto de agua se ha extendido a delegaciones aledañas, lo que ha ocasionado manifestaciones de inconformidad por parte de vecinos de las delegaciones Venustiano Carranza, Iztacalco e Iztapalapa. En ese sentido esta comisión considera atendible el planteamiento de la promotora en el sentido de extender los beneficios de la resolución emitida a los habitantes que han sido afectados por el desabasto de agua.

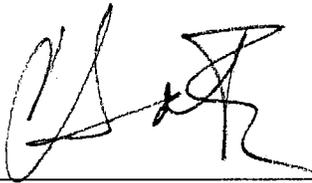
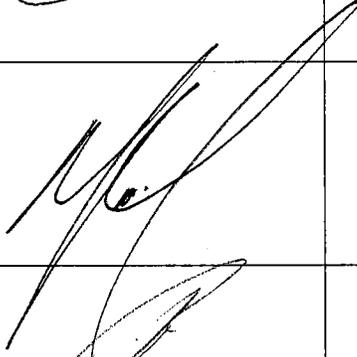
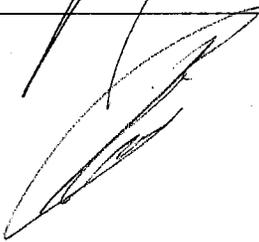
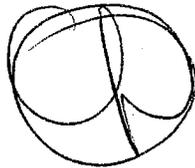
En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se tomen las medidas y acciones necesarias para solucionar a la brevedad posible, de manera integral, el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para 2016, y hasta que el suministro de agua sea regularizado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las 68 colonias de la Delegación Iztapalapa.

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

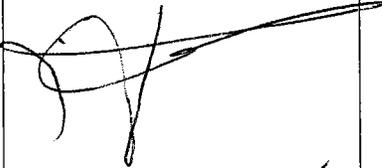
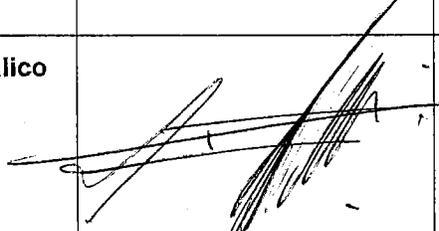
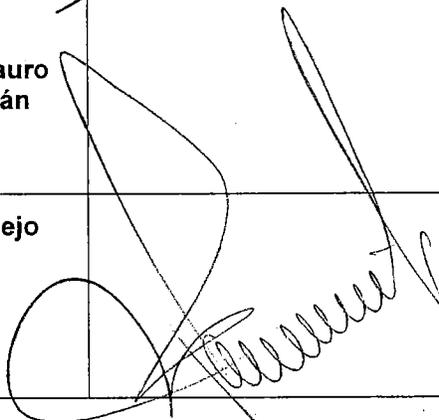
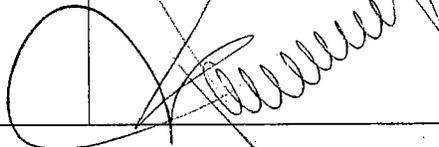
Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			

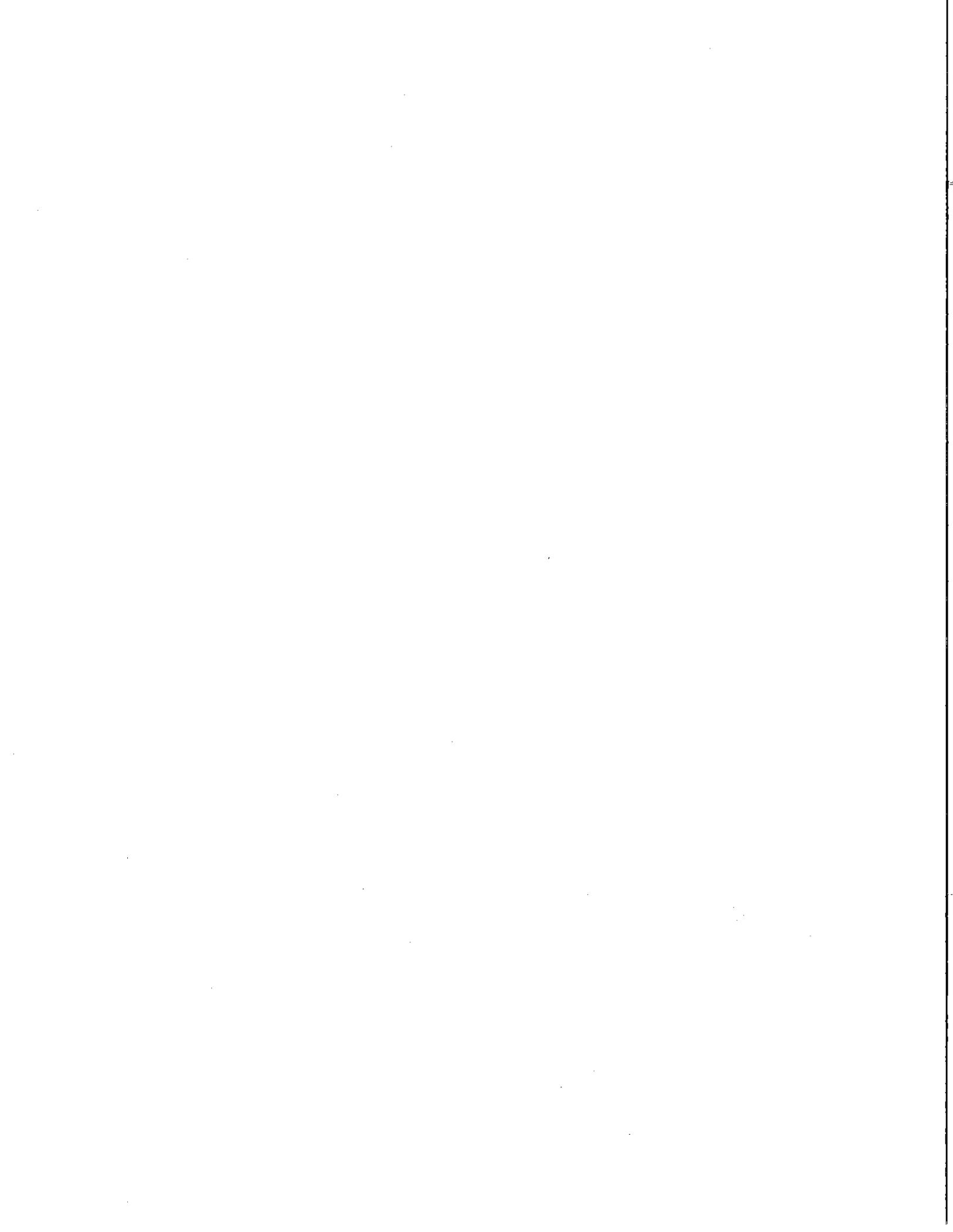
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			
<p>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante</p>			
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			
<p>Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante</p>			
<p>Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante</p>			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante	X		



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a considerar el destino de 1 por ciento del presupuesto participativo a proyectos con perspectiva joven de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 9 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 9 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-3-1123, con el duplicado del expediente número 3577.

Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se somete a dictamen de esta comisión argumenta que en la Ciudad de México existe la institución del

Presupuesto participativo; que la Ciudad de México cuenta con un total de 8 millones 900 mil habitantes, y que el 27%, 2 millones 400 mil, son jóvenes entre 14 y 29 años de edad; y que según la Consulta Infantil y Juvenil del 2015, en el rango de participación de jóvenes de 14 a 17 años, se puede saber ahora que la mayoría estuvo de acuerdo en que se desarrollen mayores oportunidades educativas, recreativas o culturales.

En función de ello la promovente solicita lo siguiente:

***Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la soberanía de la Ciudad de México, Solicita a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, tenga a bien considerar destinar y etiquetar el 1% del presupuesto participativo, para que sea empleado en proyectos desarrollados por Jóvenes.*

2. Esta comisión dictaminadora coincide con la promovente en que el ejercicio del proceso de participación ciudadana por el que se decide el destino de parte del presupuesto ejercido por las demarcaciones territoriales, para proyectos específicos en las colonias o pueblos originarios, tiene fundamento legal en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El presupuesto participativo es aquel que mediante un proceso de consulta democrático, se aplican recursos públicos a proyectos específicos en las colonias, pueblos y barrios originarios de las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México.

El monto de los recursos que se ponen a consideración de los proyectos ciudadanos corresponde al 3% del presupuesto anual asignado a las delegaciones.

Los proyectos específicos a los que se puede destinar los recursos contemplados en el presupuesto participativo deben corresponder a los siguientes rubros generales: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos de la Ciudad de México.

El proceso del presupuesto participativo, desde la emisión de la convocatoria, la recepción y validación de los proyectos ciudadanos, la organización, el desarrollo y vigilancia de la jornada de consulta y el cómputo y la publicación y validación de los proyectos ganadores queda en manos del Instituto Electoral local. La consulta se deberá llevar a cabo el segundo domingo de noviembre de cada año, salvo en los casos en los que se renueven los Comités Ciudadanos o los Comités de los Pueblos, que se hará de manera simultánea en un solo proceso.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

Por su parte, corresponde a la Asamblea Legislativa el proceso legislativo para la reforma de las leyes de la Ciudad de México, y en materia de presupuesto participativo la aprobación anual de los recursos para el presupuesto participativo dentro del decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México.

Esta comisión dictaminadora considera atendible lo solicitado por la diputada Parra Álvarez y por ello se requiere que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México inicie un proceso legislativo con el fin de promover una reforma a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, o que en la aprobación del decreto de presupuesto de egresos para 2017 en la Ciudad de México se considere que por mandato legal se establezca que determinado porcentaje de los recursos asignados para el presupuesto participativo en sus rubros generales se destine a proyectos desarrollados por jóvenes.

En razón de lo anterior esta comisión propone aprobar con modificaciones la solicitud presentada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Ciudad de México, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la soberanía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le solicita evaluar la pertinencia para destinar y etiquetar el 1% del presupuesto participativo, para que sea empleado en proyectos desarrollados por jóvenes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

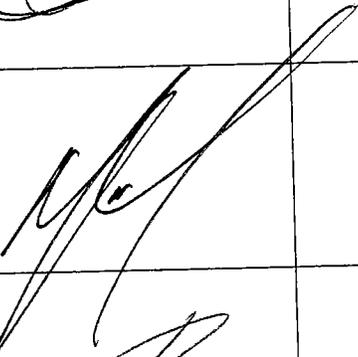
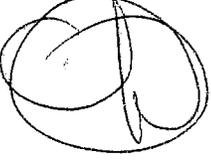
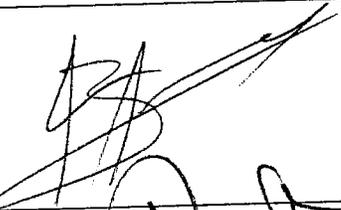
Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria</p>			
<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria</p>			
<p>Dip. René Cervera García Secretario</p>			
<p>Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario</p>			
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALDF DESTINAR 1% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A PROYECTOS DE JOVENES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a proteger la integridad física y los bienes materiales de los habitantes de la zona aledaña al inmueble ubicado en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, ante el inminente peligro que representa el helipuerto que se está construyendo y la instalación de tanques de combustible en dicho predio, a cargo de la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la sesión del 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD, Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 9 de septiembre de 2016.

3. La Comisión Ciudad de México recibió el 9 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-4-1139, con el duplicado del expediente número 3578.

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que desde hace un año en el inmueble ubicado en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, comenzó a construirse una estación televisora perteneciente a Cadena 3.

El inmueble con obra en proceso tiene en su entorno a 8 unidades habitacionales: Copilco Universidad con mil 75 viviendas; El Altílo con mil 40 departamentos; la unidad habitacional Integración Latinoamericana con mil 460 departamentos; Universidad 2016-2026 que consta de 190 departamentos; Torres de Chimalistac con 394 departamentos; Residencial Copilco 300 con 320 departamentos; Unidad Habitacional FOVISSSTE Universidad 2042 con 120 departamentos; Conjunto Residencial Insurgentes San Ángel con 384 departamentos; además de las viviendas ubicadas en Fortín Chimalistac, de Romero de Terreros y el Pedregal de San Francisco.

En el predio de Avenida Universidad, se han instalado tres tanques de combustible de al menos 20 mil litros cada uno, en la colindancia con la U.H. Integración Latinoamericana y se construye un helipuerto.

La instalación de un helipuerto en una zona habitacional densamente poblada contraviene las normas internacionales de aeronáutica civil, al respecto, el Anexo 14, Volumen II Helipuertos, del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional, señala que para la aproximación y despegue de helicópteros se requiere de un área mínima libre de obstáculos, de cuando menos 45 metros a cada lado del eje y 60 metros más allá de los extremos.

El funcionamiento de un helipuerto traerá contaminación acústica ya que un helicóptero emite ruido superior a los 100 decibeles (dB), muy por encima de los niveles máximos permisibles por la norma ambiental para el Distrito Federal, NADF-005-AMBT-013, que establece las condiciones de medición y los límites

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de diciembre de 2014.

Ante las amenazas que representan los tanques de combustible y el helipuerto, vecinos organizados de la zona se han agrupado y por medio de una solicitud de acceso a la información pública, registrada con el número de folio 0105000441916, pidieron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), del gobierno de la Ciudad de México, se les diera a conocer el “Estudio de impacto urbano del predio ubicado en Avenida Universidad 2014, Copilco Universidad, C.P. 04360, Delegación Coyoacán D.F. Siendo la respuesta de esta dependencia del gobierno local en el sentido de que “... una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Secretaría, se tiene que a la fecha no se localizó antecedente alguno de la información requerida.”

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los titulares del gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y de la delegación Coyoacán, a que en el ámbito de las facultades conferidas a las instituciones a sus respectivos cargos, de inmediato clausuren la obra de ingeniería civil ubicada en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, por la falta en la misma del dictamen de impacto urbano, de igual forma se cercioren que cuenten con todos los permisos de construcción requeridos para estos trabajos conforme a la normatividad aplicable.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que en el ámbito de las facultades conferidas a la institución a su cargo, revoque el o los permiso para construir, administrar, explotar y en su caso, operar el helipuerto ubicado en el predio de avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, por poner en riesgo la vida de las personas y sus bienes materiales al contravenir las normas internacionales básicas de seguridad, en particular el Anexo 14, Volumen II Helipuertos, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NÚM. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los titulares del gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, a que en el ámbito de las facultades conferidas a las instituciones a sus respectivos cargos, de inmediato clausuren las obras en el predio de ubicada en avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, por la instalación de grandes tanques de combustibles en la inmediación de la unidad habitacional Integración Latinoamericana, poniendo en riesgo la vida y propiedades de los habitantes de dicha unidad.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los titulares del gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a que en el ámbito de las facultades conferidas a las instituciones a sus respectivos cargos impidan la entrada en funciones del helipuerto ubicado en el predio de avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, delegación Coyoacán, código postal 04350, en la Ciudad de México, debido al ruido excesivo que generarán los helicópteros que harán uso del mismo, ya que dicho ruido en una zona habitacional contraviene la norma ambiental para el Distrito Federal, NADF-005-AMBT-013, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de diciembre de 2014.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen para lo cual consideró aprobarlo con modificaciones.

Esta dictaminadora considera que la situación planteada en la proposición que se dictamina conlleva interrogantes que requieren de respuestas por parte de las autoridades administrativas de los diferentes niveles de gobierno. Los vecinos de las zonas habitacionales adyacentes y de los alrededores al sitio de la obra se han organizado y han manifestado su inconformidad con la obra, cerrado la vialidad de avenida Universidad en su intersección con avenida Copilco.

No obstante, esta comisión no es competente para solicitar la clausura de los trabajos que se llevan a cabo en el predio de referencia, toda vez que la clausura es la sanción aplicable a una actividad constructiva que no se apega a la normatividad en materia de obras, uso de suelo, protección civil, medio ambiente,

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

entre otros; pero sí se puede pronunciar por que se inicien los procesos administrativos de verificación del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de los trabajos.

Según la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en su artículo 7, fracción A, inciso I, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

- a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;*
- b) Anuncios;*
- c) Mobiliario Urbano;*
- d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;*
- e) Cementerios y Servicios Funerarios;*
- f) Turismo y Servicios de Alojamiento;*
- g) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

En la fracción B, inciso I del mismo artículo y ordenamiento se establece que las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a) Establecimientos Mercantiles;*
- b) Estacionamientos Públicos;*
- c) Construcciones y Edificaciones;*
- d) Mercados y abasto;*
- e) Espectáculos Públicos,*
- f) Protección civil,*
- g) Protección de no fumadores, y*
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados.*

Que la Ley de Aviación Civil en su artículo 7 y 7 bis faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para ejercer la autoridad aeronáutica en los aeropuertos, helipuertos y aeródromos en general, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por conducto de los comandantes regionales y los comandantes de aeropuerto, que tienen atribuciones que ejercen en las



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

demarcaciones geográficas que expresamente les sean determinadas por la propia Dirección General de Aeronáutica Civil, entre otras: Disponer el cierre parcial o total de aeropuertos, helipuertos o aeródromos en general, cuando no reúnan las condiciones de seguridad para las operaciones aéreas.

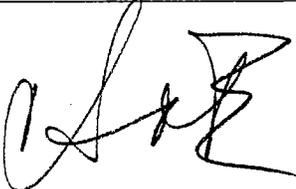
Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora resuelve aprobar la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Coyoacán, para que en el ámbito de sus facultades, instruyan los procesos de verificación administrativa para cerciorarse que la obra y giro que se realiza en el domicilio ubicado en avenida Universidad número 2014, colonia Copilco Universidad se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de Obras; Desarrollo Urbano y Uso de Suelo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y Protección Civil, y resuelvan de conformidad.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haga públicos los permisos para construir, administrar, explotar y en su caso, operar un helipuerto en el predio de avenida Universidad, número 2014, colonia Copilco Universidad, así como verificar que el mismo se ajuste a lo establecido en las normas internacionales básicas de seguridad, en particular el Anexo 14, Volumen II Helipuertos, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

Por la Comisión Ciudad de México

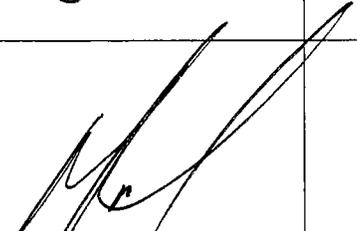
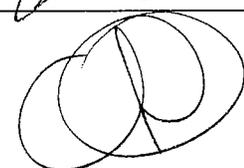
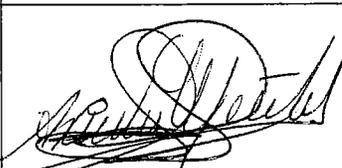
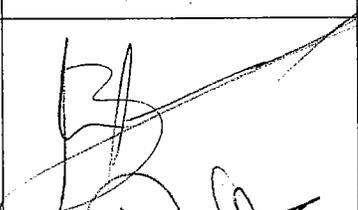
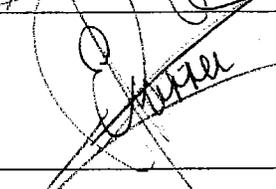
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

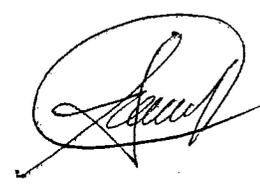
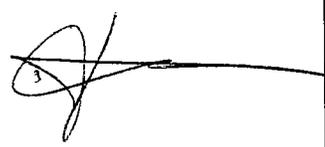
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD. Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN, SOBRE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2014 DE ESTA CIUDAD, Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE LA OPERACIÓN DE UN HELIPUERTO EN EL MISMO DOMICILIO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			

C/Emara de Diputados del Honorable Congreso de la Uni n, LXIII Legislatura**Junta de Coordinaci n Pol tica**

Diputados: Francisco Mart nnez Neri, presidente, PRD; C sasar Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cort s Mendoza, PAN; Jes s s Sesma Su arez, PVEM; Norma Roc io Nahle Garc a, MORENA; Jos e Clemente Casta ñeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro Gonz alez Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bola ños Aguilar, presidente; vicepresidentes, Mar a Guadalupe Murgu a Guti rrez, PAN; Gloria Himelda F elix Niebla, PRI; Jer nimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon Mar a Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Ra ul Dom nguez Rex, PRI; Alejandra Noem i Reynoso S nchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andr s Fern ndez del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Ver nica Delgadillo Garc a, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mar a Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretar a General**Secretar a de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la C/Emara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro B rquez, **Edici n:** Casimiro Femat Sald var, Ricardo A guila S nchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Direcci n General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Uni n, nmero 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San L zaro, colonia El Parque, CP 15969. Tel fono: 5036 0000, extensi n 54046. **Direcci n electr nica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>